



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 29 de enero de 2020	No. 22
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 29 de enero de 2020  
Presidencia: Diputada Sonia Mayorga López

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Toma de protesta a las Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.....	3
• Elección de quienes abran de ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva durante el mes de febrero del 2020.....	4
• Correspondencia .....	5
• Iniciativas .....	7
• Dictámenes .....	33
• Asuntos Generales .....	42
• Clausura de la Sesión .....	50

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Gerardo Peña Flores**  
Presidente

**Dip. Edna Rivera López**  
**Dip. Yahleel Abdala Carmona**  
**Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**

**Diputados integrantes de la LXIV Legislatura**

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez  
Dip. Manuel Canales Bermea  
Dip. Héctor Escobar Salazar  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Dip. Francisco Javier Garza de Coss  
Dip. Javier Alberto Garza Faz  
Dip. María del Pilar Gómez Leal  
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta  
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez  
Dip. Rosa María González Azcárraga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Alberto Lara Bazaldúa  
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda  
Dip. Karla María Mar Loredo  
Dip. Edmundo José Marón Manzur  
Dip. Sonia Mayorga López  
Dip. Marta Patricia Palacios Corral  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez  
Dip. Arturo Soto Alemán

**Grupo Parlamentario MORENA**

Dip. Edna Rivera López  
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape  
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal  
Dip. Esther García Ancira  
Dip. Roque Hernández Cardona  
Dip. Susana Juárez Rivera  
Dip. Ulises Martínez Trejo  
Dip. Guillermina Medina Reyes  
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez  
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Yahleel Abdala Carmona  
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez  
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

**Representante Movimiento Ciudadano**

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

**Secretaría General**

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

María Elvira Salce Rodríguez  
Martha Lorena Perales Navarro  
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Anna Mayela Sosa Cid  
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL AÑO 2020.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 21**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **22 de enero** del 2020.
- Toma de protesta a las Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
- Elección de quienes abran de ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva durante el mes de febrero del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SONIA MAYORGA LÓPEZ

#### SECRETARIOS: DIPUTADO MANUEL CANALES BERMEA Y DIPUTADO ULISES MARTÍNEZ TREJO.

**Presidenta:** Muy buenas tardes Diputadas, Diputados, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretario:** Buenas tardes, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputados. Por lo tanto existe el quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente sesión ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada María del Pilar Gómez Leal y el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidenta:** Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito designar a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, para que asuma la suplencia de este órgano de dirección parlamentaria durante el desarrollo de los trabajos legislativos que nos ocupan.

Queremos dar la bienvenida a las autoridades del Municipio de Altamira que nos acompañan, sean ustedes bienvenidos.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente sesión ordinaria, siendo las **trece horas con treinta y cuatro minutos**, del día **29 de enero** del año **2020**.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del acta: **Número 21**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de enero del 2020. **Quinto.** Toma de protesta a las Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. **Sexto.** Elección de quienes abran de ocupar la presidencia y la suplencia de la Mesa Directiva durante el mes de febrero del 2020. **Séptimo.** Correspondencia. **Octavo.** Iniciativas: **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la desincorporación, para los efectos de donación, de

una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense. **2** De Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Fiscalía General del Estado, para la construcción de un panteón ministerial. **3.** De Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con destino al Centro de Convivencia Familiar. **Noveno.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la revocación de la donación del inmueble ubicado en la manzana que forman las calles Abasolo, Iturbide, Tamaulipas y Plazoleta del Jordan, propiedad de la Asociación Civil Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal de la Cd. de Altamira, Tam., y se deroga y queda sin efectos el Decreto No.41, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de octubre de 1996, en el cual se aprobó dicha donación. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su esfera competencial, de manera atenta, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción XIX de la Ley de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. **Décimo.** Asuntos Generales. **Décimo Primero.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación solicito al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIV-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de enero del año 2020**, implícitos en el **Acta número 21**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de enero del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIV-2 DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 21, SIENDO LOS SIGUIENTES:-** **1.-** Se **aprueban** por **unanimidad** de **votos** el contenido de las siguientes actas: número 14, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre del año 2019; número 18, correspondiente a la Diputación Permanente celebrada el día 14 de enero del presente año; número 19, correspondiente a la Junta Previa celebrada el día 15 de enero del año actual; número; 20, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 15 de enero del año en curso. **2.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Siendo electos por 30 votos a favor, los Ciudadanos ROCHA SOBREVILLA DULCE ADRIANA, por un periodo de 7 años; la Ciudadana ROBINSON TERÁN ROSAURA IVETTE, por un periodo de 5 años; y el Ciudadano RANGEL VALLEJO**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**HUMBERTO**, por un periodo de 3 años. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 21**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de enero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIV-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentran presentes en este Recinto Oficial, las recién nombradas **Comisionadas y Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**, para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rindan la **protesta de ley** ante este Pleno Legislativo, al cargo para el que fueron designados, y toda vez que las personas de referencia se encuentran en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, se declara como **solemne** esta parte de la sesión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19 párrafo 4, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, esta Presidencia se permite comisionar a los Diputados y Diputadas integrantes de la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a efecto de que trasladen hasta este recinto a las Comisionadas y Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, cuya designación ha sido aprobada por esta Legislatura, por lo que se procede a tomarles la protesta de ley, así mismo para que los acompañen hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

**Presidenta:** Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión cumple con su encomienda.

**( R e c e s o )**

**Presidenta:** Se reanuda la Sesión.

**Presidenta:** Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de **tomar la protesta constitucional** a las Comisionadas y Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

**Presidenta:** Ciudadanas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán** y Ciudadano **Humberto Rangel Vallejo**:

*“¿Protestan ustedes, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionadas y Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que se les ha conferido en términos del Decreto de su designación, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?”*

**Comisionados:** “Sí, protesto”

**Presidenta:** “Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el pueblo se los demande”.

**Presidenta:** Ciudadanas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla, Rosalba Ivette Robinson Terán** y Ciudadano **Humberto Rangel Vallejo**, Comisionadas y Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a que pongan todo su empeño y capacidad para el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia de su competencia. Nuevamente muchas Felicidades.

**Presidenta:** Solicito a la Comisión previamente designada, acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo a las Comisionadas y Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de ordinaria.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que **propongan** candidatos para la **elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva** que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Tiene el uso de la palabra el Diputado **Javier Alberto Garza Faz**.

**Diputado Javier Alberto Garza Faz.** Honorable Asamblea Legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15; 17 párrafos 1 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito **proponer** al Diputado **Félix Fernando García Aguiar** y a la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, como **Presidente y Suplente**, respectivamente, para integrar la **Mesa Directiva** que fungirá durante el mes de febrero dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Es de destacarse que el compañero Legislador y la compañera Legisladora propuestos, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador **Javier Alberto Garza Faz**, propone al Diputado **Félix Fernando García Aguiar** y la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de febrero, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea** que, en términos del artículo 114, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Funcionamiento Internos de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación correspondiente exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en la ánfora colocada en esta Mesa Directiva una vez que sean llamados por lista.

Diputada Yahleel Abdala Carmona

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez

El de la voz, Diputado Manuel Canales Bermea

Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal

Diputado Héctor Escobar Salazar

Diputada Nohemí Estrella Leal

Diputado Félix Fernando García Aguiar

Diputada Esther García Ancira

Diputado Francisco Javier Garza de Coss

Diputado Javier Alberto Garza Faz

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez

Diputada María del Pilar Gómez Leal

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez

Diputado Roque Hernández Cardona

Diputado Joaquín Hernández Correa

Diputada Susana Juárez Rivera

Diputado Alberto Lara Bazaldúa

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda

Diputada Karla María Mar Loredo

Diputado Edmundo José Marón Manzur

Diputado Ulises Martínez Trejo

Diputada Sonia Mayorga López

Diputada Guillermina Medina Reyes

Diputada Marta Patricia Palacios Corral

Diputado Gerardo Peña Flores

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputada Edna Rivera López

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos

Diputada Leticia Sánchez Guillermo

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez

Diputado Arturo Soto Alemán

**Secretario:** Alguien que haya omitido nombrarlo y que falte de votar.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Javier Alberto Garza Faz**, por **33** votos a favor; y, **1** voto nulo.

En tal virtud, esta Presidencia declara electos al Diputado **Félix Fernando García Aguiar** y la Diputada **Rosa María González Azcárraga**, como Presidente y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero del presente año, dentro del segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

En tal virtud, **expídase** la **resolución** correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Gracias Diputada Presidenta. De la Comisión Nacional del Agua, oficio número 01.-409, recibido el 9 de enero del actual, remitiendo respuesta al Punto de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado exhortó a dicho

organismo para que en el ámbito de su competencia atendiera los problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de las precipitaciones pluviales, mediante la implementación de forma periódica de acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y remítase al expediente LXIV-8, que dio origen a dicho exhorto.

**Secretario:** De la Legislatura de Baja California, oficio número 2121, recibido el 17 de enero del actual, comunicando la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, y la designación de la Mesa Directiva que habrá de funcionar del 1 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020, quedando como Presidente el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, oficios por medio de los cuales remite respuesta a Puntos de Acuerdo emitidos por este Congreso y en los cuales se le exhortaba para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, destinaran recursos suficientes para la detección temprana y atención oportuna del cáncer de mama; así como la liberación de forma inmediata de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2019 destinados al campo, que a la fecha no han sido ejercidos. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y remítanse a los expedientes LXIV-5 y LXIV-11, que dieron origen a dichos exhortos.

**Secretario:** De la Legislatura de Quintana Roo, circular número 15, comunicando la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de ese Congreso, quedando como Presidenta la Diputada

Reyna Arelly Durán Ovando. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se toma nota de la comunicación referida.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número MMT-005-2020, fechado el 10 de enero del año en curso, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISM); concernientes al ejercicio 2019. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura, remitiendo Informe de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ejercicio 2019. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se toma nota de la comunicación recibida y remítase al Archivo de este Congreso, para su consulta institucional y pública.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Victoria, oficio recibido el 21 de enero del presente año, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado Municipio, correspondiente al mes de diciembre del año próximo pasado. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Casas, oficio fechado el 17 de enero del año en curso, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado (FISMUN), del Ramo 33; concernientes al ejercicio fiscal 2019. Es cuanto Diputada Presidenta

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número MHT/011/2020, fechado el 15 de enero del año en curso, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN), concernientes al ejercicio fiscal 2019. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficios número 27/2019 y 15/2020, fechados el 24 de diciembre de 2019 y 8 de enero del año en curso, remitiendo a

este Congreso informe sobre reestructura de financiamientos de la deuda pública del Estado, es cuanto Diputado Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y remítanse los expedientes sexagésimo tercero- 245, 374 y 725 que dieron origen a la aprobación respectiva.

**Secretario:** De las formas de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, remitiendo agenda Legislativa que abordarán durante este segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de esta legislatura, es cuanto Diputada Presidente.

**Presidenta:** Remítase a la Secretaría General de este Congreso para efectos de lo dispuesto en el artículo 24 párrafo 9 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores Gerardo Peña Flores, Rosa María González Azcárraga, Manuel Canales Bermea, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Francisco Javier Garza de Coss, Javier Alberto Garza Faz, Ma. Olga Garza Rodríguez, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Roque Hernández Cardona, Eliud Oziel Almaguer Aldape para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de El Mante.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Municipio de El Mante, Tamaulipas, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, la*

*desincorporación, para los efectos de donación, de una fracción de terreno con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un panteón forense. Es cuanto Diputada Presidenta.*

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se **turna** a las **Comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de San Fernando.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Fiscalía General del Estado, para la construcción de un panteón ministerial. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el **Diputado Secretario Manuel Canales Bermea**, para dar a conocer la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas,

Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación en el cual se trasfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas con destino al Centro de Convivencia Familiar. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado **Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva; amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados y Diputados de la LXIV Legislatura, sociedad civil que nos acompañan el día de hoy. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. La aspiración y obligación de todo Estado es la implementación de un sistema de impartición de justicia que sea eficaz y eficiente para atender las demandas sociales, y, en consecuencia, brindar solución a los conflictos para evitar rezagos en el pronunciamiento de las resoluciones. De esta manera, con la finalidad de generar propuestas dirigidas a garantizar a las personas un mejor

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

acceso a la justicia, en el año 2014, diversas Instituciones nacionales e internacionales emitieron el estudio denominado "JUSTICIA COTIDIANA", proyecto integrado por una serie de propuestas y recomendaciones en diversas materias como lo fueron: la transmisión de la competencia de la Justicia Laboral, la creación de un Sistema Nacional de Impartición de Justicia, un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y la total implementación de la Oralidad Mercantil. En lo relativo a la Oralidad Mercantil, se encomendó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en coordinación con las Entidades Federativas, la organización de los trabajos necesarios para lograr la adecuada implementación de la Oralidad Mercantil en todo el país. Al respecto en la legislación mercantil, ya se habían establecido las bases para un proceso más ágil, de menor costo y mayor certeza jurídica, pues en dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al Código de Comercio que introdujo los Juicios Orales en materia Mercantil a nivel nacional, entrando en vigor al año siguiente. Por ello la presente iniciativa tiene por objeto cumplir con los estándares establecidos para su implementación. Pues resulta necesario adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado con reformas organizacionales e infraestructura necesaria para conocer y atender la oralidad mercantil que nos permita mantenernos en el nivel de implementación y consolidación de este sistema, dado que anualmente se estará certificando a los estados en este rubro. Con acciones como ésta en definitiva se contribuye al fortalecimiento de las instituciones de justicia que atienden la oralidad mercantil, a fin de hacerlas más sólidas y confiable con el propósito de afianzar la seguridad de las personas y su patrimonio, así como brindar una impartición de justicia de mayor calidad en el estado. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman las fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y se adiciona la fracción X al artículo 35, se

reforman las fracciones III y IV al artículo 38, se adiciona el artículo 38 Ter, se reforma los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 35.-** Son considerados como Jueces de Primera Instancia: de la I a la II se mantienen en sus términos. III.- Los Jueces de lo Mercantil; del IV a la X se mantienen en sus términos. **ARTÍCULO 38.-** Corresponde a los Jueces de lo Civil conocer: de la I a la II se mantienen en sus términos. IIII.- De los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común y concurrente, cuya cuantía exceda de ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización, excepto en lo concerniente al derecho familiar y a la materia mercantil, que serán exclusivos de los jueces especializados; IV.- De las controversias del orden civil que se susciten entre particulares y los Ayuntamientos; V a la IX se mantiene en sus términos. **ARTÍCULO 38 Ter.-** Los jueces de lo Mercantil conocerán de los asuntos de esta materia, previstos por el Código de Comercio y bajo las reglas de competencia que, por razón de cuantía, prevén la citada legislación mercantil, esta Ley y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en la entidad. El Consejo de la Judicatura establecerá los Distritos Judiciales donde ejercerán jurisdicción los juzgados de lo mercantil y en los Distritos Judiciales en que el volumen de los negocios lo amerite, el Consejo determinará la creación de juzgados especializados en materia de oralidad mercantil. **ARTÍCULO 41.-** Los jueces Mixtos tendrán las atribuciones y funciones que las leyes señalen para los Jueces de lo Civil, Mercantil, Penal y/o Familiar. El Consejo de la Judicatura especificará, en función a las necesidades del servicio, las materias cuya competencia se asigne a los Juzgados Mixtos. **ARTÍCULO 42.-** En los distritos o regiones judiciales donde hubiere recargo de negocios o expedientes, el Consejo de la Judicatura podrá crear nuevos Juzgados, los cuales conocerán de los asuntos que éste les asigne. El acuerdo de creación correspondiente deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados judiciales. **Transitorios:** Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Hasta en tanto el Consejo de la Judicatura acuerde sobre la creación de los Juzgados Especializados en materia mercantil la competencia de estos asuntos continuará a cargo de los Juzgados Civiles. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 29 de enero del año 2020. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**  
**“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aspiración y obligación de todo Estado es la implementación un sistema de impartición de justicia que sea eficaz y eficiente para atender las demandas sociales, y, en consecuencia, se brinde solución a los conflictos con la eficiencia y eficacia necesarios para evitar rezagos en el pronunciamiento de las resoluciones.

Desempeña un papel decisivo, pues los tribunales ejercen una influencia determinante en todos los aspectos de la vida pública de un Estado, entre ellos, en lo tocante a la actividad económica, ya que es a través de procesos judiciales ágiles y expeditos que se hace asequible la inversión económica en nuestro País, dado que se garantiza a las empresas la justicia pronta y expedita a que

todo estado de derecho aspira; de ahí que la calidad del desempeño en el quehacer judicial, ha sido y debe seguir siendo valorado como uno de los indicadores más importantes en la medición de los niveles de crecimiento y competitividad.

En este tenor, con la finalidad de generar propuestas dirigidas a garantizar a las personas un mejor acceso a la justicia, en el año 2014, el Titular del Ejecutivo Federal encomendó a diversas Instituciones dedicadas a la investigación y a la estadística, como es el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la organización de mesas de trabajo, lideradas por juristas, académicos, economistas y representantes de la sociedad civil, que concluyeron en la emisión del estudio denominado "JUSTICIA COTIDIANA", proyecto integrado por una serie de propuestas y recomendaciones en diversas materias como son: la transmisión la competencia Justicia Laboral, crear un Sistema Nacional de Impartición de Justicia, un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y la total implementación de la Oralidad Mercantil.

En este sentido, el Centro de Investigación y Docencia Económica presentó recomendaciones que constituyen un conjunto de medidas que permiten mejorar en el corto y mediano plazo, el acceso a la justicia en el país, comenzando así a ofrecer una justicia cotidiana efectiva. En lo que corresponde a la Oralidad Mercantil, encomendó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la organización, en coordinación con las Entidades Federativas, de los trabajos necesarios para lograr la adecuada implementación de la Oralidad Mercantil en todo el país.

Ahora bien, en la legislación mercantil, ya se habían establecido las bases para un proceso más ágil, de menor costo y mayor certeza jurídica, pues el veintisiete de enero de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al Código de Comercio que introdujo los Juicios Orales en materia Mercantil a nivel nacional, entrando en vigor al año siguiente.

Seis años después, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

*Federación, otra reforma al Código de Comercio, con el objeto de suprimir el límite de la cuantía para la tramitación de los juicios en la vía oral mercantil, la cual se realizará de forma gradual, pues dentro del texto de la reforma en comento refiere que, en el primer año posterior a la entrada en vigor se aumentaría la cuantía a \$1,000,000.00; en el segundo año (2019) a \$1,500,000.00: y, para el tercer año, es decir, este 2020 no tendrá límite conforme a lo establecido en el Código de la materia.*

*Al respecto, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, atendiendo las citadas reformas, ha venido tomando las previsiones presupuestales para la infraestructura y la capacitación necesarias, a fin de hacer efectiva la entrada en vigor de las disposiciones relativas a la oralidad mercantil.*

*Destacándose los avances alcanzados que le permitieron al Poder Judicial de Tamaulipas recibir de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la certificación nacional que avala el cumplimiento de los estándares indispensables para la correcta implementación de la oralidad mercantil, a través de acciones de mejora regulatoria que aseguran una impartición de justicia de calidad, pronta y expedita en materia mercantil, constituyéndose como uno de los primeros cuatro tribunales a nivel nacional en alcanzar dicha distinción.*

*También, como parte de la idónea implementación de la oralidad mercantil, a nivel local, genera la necesidad de adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con reformas organizacionales e infraestructura necesaria para conocer y atender la oralidad mercantil, que nos permita mantenernos en el nivel de implementación y consolidación de este Sistema, dado que anualmente se estará certificando al Estado en este rubro.*

*Es por ello, que la presente iniciativa tiene por objeto cumplir con los estándares establecidos para su implementación, y reformar el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para establecer la figura de jueces especializados en materia mercantil, bajo la visión que será el Poder Judicial, a través del Consejo de la Judicatura, el que regulará el número, la distribución y competencia de los juzgados de Primera Instancia*

*Especializados, como órganos jurisdiccionales que adquirirán de manera exclusiva la competencia para conocer de esta materia, en su modalidad escrita y oral, contando al efecto con Salas de Audiencias Orales.*

*En este tenor, debe mencionarse que actualmente los asuntos en materia mercantil son conocidos por los juzgados en materia civil, por ello, al establecerse la creación de la figura de jueces de lo mercantil, se propone reformar las fracciones III y IV al artículo 38 con el fin de excluir la competencia mercantil de los juzgados civiles para trasladarse a los juzgados mercantiles.*

*También se propone adicionar el artículo 38 Ter para establecer la competencia de los jueces de lo Mercantil quienes conocerán de los asuntos de esta materia, previstos por el Código de Comercio y bajo las reglas de competencia que por razón de cuantía, prevén la referida legislación, esta Ley, el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y el propio Consejo de la Judicatura; este último, con la facultad de establecer los Distritos Judiciales donde ejercerán jurisdicción los juzgados de lo mercantil.*

*Ahora bien, previendo que existen regiones y distritos judiciales en donde no se encuentran adscritos juzgados de lo civil y sea el caso de que en una primera etapa, no se contemplará el establecimiento de juzgados mercantiles, se mantendrían adscritos los juzgados mixtos, por lo que se dotan de atribuciones para conocer de la materia mercantil.*

*Finalmente de conformidad con lo establecido en el artículo 114, apartado B, fracción VI, de la Constitución Política del Estado, y fracción VI, del artículo 122, de la propia Ley Orgánica, en la propuesta de reforma, también se propone la modificación de artículo 42, es decir, su armonización dando congruencia normativa respecto de la facultad de creación de juzgados, pues se trata de una tarea administrativa reservada exclusivamente al Consejo de la Judicatura y no al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia como actualmente dispone el artículo sujeto de reforma.*

*Bajo esa premisa, el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, asume el compromiso de contribuir al fortalecimiento de las instituciones de justicia que*

atienden la oralidad mercantil, a fin de hacerlas más sólidas y confiables con el propósito de afianzar la seguridad de las personas y su patrimonio.

Ese Poder Legislativo contribuye a la justicia oral, la cual es por su naturaleza más ágil frente a la tradicional impartida de manera escrita, lo cual toma relevancia debido a la necesidad que tiene el país y el Estado de que se imparta una justicia cada vez más pronta y expedita. En la medida en que un sistema de justicia es capaz de procesar los conflictos que se suscitan en la sociedad, se reducen los llamados costos de transacción.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 35, SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV AL ARTÍCULO 38, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 38 TER, SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO UNICO:** Se reforman las fracciones III, IV, V, VI, VII, VII I, IX y se adiciona la fracción X al artículo 35, se reforman las fracciones III y IV al artículo 38, se adiciona el artículo 38 Ter, se reforma los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 35.-** Son considerados como Jueces de Primera Instancia:

I.- Los Jueces de lo Civil;

II.- Los Jueces de lo Familiar;

III.- Los Jueces de lo Mercantil

IV.- Los Jueces de lo Penal;

V.- Los Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes;

VI.- Los Jueces de Ejecución de Sanciones;

VII.- Los Jueces de Ejecución de Medidas para Adolescentes;

VIII.- Los Jueces Mixtos;

IX.- Los Jueces de Control; y,

X.- Los Jueces de Tribunal de Enjuiciamiento;

**ARTÍCULO 38.-** Corresponde a los Jueces de lo Civil conocer:

I.- De los negocios ...

II.- De los negocios ...

**III.- De los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común y concurrente, cuya cuantía exceda de ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización, excepto en lo concerniente al derecho familiar y a la materia mercantil, que serán exclusivos de los jueces especializados;**

**IV.- De las controversias del orden civil que se susciten entre particulares y los Ayuntamientos;**

V a la IX.- ...

**ARTÍCULO 38 Ter.-** Los jueces de lo Mercantil conocerán de los asuntos de esta materia, previstos por el Código de Comercio y bajo las reglas de competencia que, por razón de cuantía, prevén la citada legislación mercantil, esta Ley y el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

El Consejo de la Judicatura establecerá los Distritos Judiciales donde ejercerán jurisdicción los juzgados de lo mercantil y en los Distritos Judiciales en que el volumen de los negocios lo amerite, el Consejo determinará la creación de juzgados especializados en materia de oralidad mercantil.

**ARTÍCULO 41.-** Los jueces Mixtos tendrán las atribuciones y funciones que las leyes señalen para los Jueces de lo Civil, Mercantil, Penal y/o Familiar.

El Consejo de la Judicatura especificará, en función a las necesidades del servicio, las materias cuya competencia se asigne a los Juzgados Mixtos.

**ARTÍCULO 42.-** En los distritos o regiones judiciales donde hubiere recargo de negocios o expedientes, el Consejo de la Judicatura podrá crear nuevos Juzgados, los cuales conocerán de los asuntos que éste les asigne. El acuerdo de creación correspondiente deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados judiciales.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** -El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**SEGUNDO.-** *Hasta en tanto el Consejo de la Judicatura acuerde sobre la creación de los juzgados especializados en materia mercantil, la competencia de estos asuntos continuará a cargo de los juzgados civiles.*

*Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de enero de 2020.*

### **A T E N T A M E N T E**

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y**

**UNA VIDA MEJOR Y MÁS**

**DIGNA PARA TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Rosa María González Azcárraga**.

**Diputada Rosa María González Azcárraga.** Buenas tardes Diputadas, Diputados, saludo a los representantes de los distintos medios de comunicación y público que nos acompaña. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafo 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 3 del artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Objeto de la presente: Fortalecer la garantía del derecho a la identidad que tienen las niñas, niños y adolescentes mediante la intervención directa de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y

Adolescentes cuando ésta en el ejercicio de sus atribuciones detecte la falta de registro de una niña, niño o adolescente para lo cual se propone mediante esta acción legislativa asignarle a dicho órgano administrativo la obligación de realizar las acciones necesarias para que el Oficial del Registro Civil emita el acta de nacimiento correspondiente. Exposición de motivos: El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece entre otras cosas que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la propia Carta Magna y en los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte. El principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes adoptado por la convención sobre los derechos del niño cuya aplicación busca la mayor satisfacción de las necesidades y derechos de este segmento social obliga a todas las autoridades administrativas, jurisdiccionales y legislativas a la aplicación de este principio en el ejercicio de sus atribuciones en aras de atender y garantizar de la manera más amplia y efectiva posible sus derechos. El derecho a la identidad es un derecho humano de toda persona que consiste en el deber de ser reconocido por las instituciones y la sociedad con un nombre, apellido, nacionalidad y otros datos que avalan legalmente nuestra existencia como parte de una sociedad y el reconocimiento del Estado como tal, este derecho se formaliza desde el nacimiento de la persona mediante su registro oficial ante la institución pública correspondiente. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas establece en su contenido un capítulo exclusivo para atender el referido derecho fundamental; sin embargo, no contemplo un mecanismo legal que lo garantice de forma plena y eficiente mediante la intervención directa de la referida Procuraduría de Protección ante la institución registral, cuando ésta en el ejercicio de sus atribuciones tenga conocimiento de la falta de registro de una niña, niño o adolescente. En México al menos un millón 3,702 personas no tienen acta de nacimiento y de esta cifra 527,963 son niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a

información oficial del Instituto Nacional de Estadística el INEGI publicada recientemente, lo que confirma la existencia actual de casos de menores que no están registrados y por ende ven afectados sus derechos a la identidad. Con la presente iniciativa se busca como ya señaló, garantizar en forma plena y más eficiente el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes en Tamaulipas, dotando de facultades más amplias al órgano competente. A la luz de lo dispuesto en el marco constitucional el derecho internacional y en general la legislación aplicable inherente al citado derecho. Si bien es cierto que en el contenido actual de la ley objeto de las reformas que se proponen se le otorgan ciertas facultades a la Procuraduría de Protección también lo es que éstas son solo de orientación hacia otras autoridades para que cumplan en lo conducente la normatividad inherente al derecho a la identidad, pero carece de la facultad expresa de intervenir directamente para el efecto que motiva la presentación de esta iniciativa. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican sometemos a la consideración de Ustedes el siguiente proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 3 del artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma el número 3 del artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Cuando en el ejercicio de sus atribuciones la Procuraduría de Protección detecte la falta de registro del nacimiento de una niña, niño o adolescente deberá realizar las acciones necesarias ante las Oficinas del Registro Civil en el Estado, a efecto de que ésta emita el acta de nacimiento respectiva. Asimismo orientará a las autoridades estatales y municipales para que le den debido cumplimiento al presente artículo, con el fin de contribuir a garantizar el derecho a la identidad de Niñas, Niños y Adolescentes. Transitorio: Artículo Único: El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, a los 29 días del mes de enero del año 2020. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidente.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Rosa María González Azcárraga, se turna a la **Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Manuel Canales Bermea.

**Diputado Manuel Canales Bermea.** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, sociedad civil que nos acompañan, medios de comunicación. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas**. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando **se incorpore el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates**. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y asimismo que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Por su parte, la Ley General de Salud establece que el derecho a la protección de la salud, tiene como finalidad: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; y la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. Es así, que al ser la salud un derecho humano y elemento imprescindible para el bienestar social, fue necesaria la descentralización de los servicios de salud con la finalidad de brindar una mayor y mejor cobertura de los mismos. Al efecto, el Acuerdo Nacional señala que dicha descentralización de los servicios no implicará en medida alguna la desaparición de objetivos y estrategias nacionales en materia de salud, pero sí una nueva forma de relación entre las autoridades federales, entidades federativas y municipios, para el establecimiento de las metas y la consecución de los objetivos. Como parte integral de este esfuerzo, y atendiendo lo establecido por el artículo 49, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, será de vital importancia que los ayuntamientos intervengan solicitando se cumplan los requisitos sanitarios que marcan los diversos ordenamientos en materia de salubridad como parte de las obligaciones para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, cuando por la naturaleza del trámite que realicen los particulares ante las autoridades municipales, recaiga en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud. Por ello, resulta necesario adecuar nuestro marco normativo para garantizar y salvaguardar la salud e integridad física de todos los tamaulipecos, involucrando a los gobiernos municipales en tareas administrativas para dar mayor certeza a los habitantes de los referidos municipios de que los tres órdenes de gobierno velen por su salud y bienestar. Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: PRIMERO. Se adiciona la fracción III al artículo 10 BIS y se reforma la fracción III del

artículo 120 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la manera siguiente: Artículo 10 BIS.- para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, compete a la comisión Estatal para la Protección contra riesgos sanitarios lo siguiente: fracción I y II se mantienen en sus términos. III. Los ayuntamientos tendrán la obligación de cooperar con la Autoridad Sanitaria Estatal en asuntos de salubridad pública, solicitando que se cumplan, en primera instancia, con los requisitos sanitarios para expedir las licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, dentro del ámbito de su competencia. Artículo 120.- Requieren de permiso sanitario; fracción I y II se mantienen en sus términos. Fracción III. La inhumación, reacomodo, exhumación y traslado de restos áridos, restos humanos y cadáveres; y la cremación y traslado de cenizas; IV.- a la VI se mantiene en sus términos. SEGUNDO. Se reforma el artículo 197, fracción V; y se adiciona la fracción VI al mismo artículo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 197. Para la obtención de la licencia de construcción el solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes: fracción I a la IV se mantiene en sus términos. V. Autorización de planos por parte de la autoridad sanitaria en el Estado de Tamaulipas; y VI. Realizar el pago de los derechos correspondientes. TERCERO. Se adiciona el artículo 40 BIS a la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones en el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: ARTÍCULO 40 BIS.- Los establecimientos que oferten servicios de inhumación, exhumación, reacomodo, traslado, cremación, sepultura, sepultura vertical o depósito de cenizas, tendrán prohibido la prestación de dichos servicios sin la autorización sanitaria correspondiente. CUARTO. Se reforma la fracción LVI y se adiciona la fracción LVII ambas del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 49. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos de la fracción I a la LV se mantiene en sus términos fracción LVI. Solicitar las autorizaciones y certificados sanitarios como

requisito para el otorgamiento de licencias a establecimientos que vendan alimentos y bebidas ambulantes semi fijos y fijos; fracción LVII. Las demás que determine o cualquier otra ley y sus reglamentos. Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas 29 de enero del 2020. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**  
**“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos 4° y 5°, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 constitucional; y, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

*En ese sentido, el Estado garantizar el respeto a este derecho, por lo que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable ley.*

*Por su parte, la Ley General de Salud establece que el derecho a la protección de la salud, tiene como finalidad: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; y la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.*

*Por otra parte, el Reglamento de la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, establece dentro de sus atribuciones el expedir certificados oficiales de la condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias de su competencia; emitir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias en las materias de su competencia, así como ejercer aquellos actos de autoridad que para la regulación, control y fomento sanitarios se establecen o deriven de la Ley y sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas, el presente Reglamento y las demás disposiciones aplicables; aplicar estrategias de investigación, evaluación y seguimiento de riesgos sanitarios, conjuntamente o en coadyuvancia con otras autoridades competentes; imponer sanciones administrativas por el incumplimiento de disposiciones de la Ley, sus reglamentos y demás ordenamientos aplicables, así como determinar medidas de seguridad, preventivas y correctivas, en el ámbito de su competencia; ejercer las acciones de control, regulación y fomento sanitario correspondientes, para prevenir y reducir los riesgos sanitarios derivados de la exposición de la población a factores químicos, físicos y biológicos*

*En otro orden de ideas, el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

centra su objeto en el impulso al Federalismo como una forma de gobierno más justa, eficaz y equitativa.

Es así, que al ser la salud un derecho humano y elemento imprescindible para el bienestar social, fue necesaria la descentralización de los servicios de salud para una mayor y mejor cobertura de los mismos.

Al efecto, el Acuerdo Nacional señala que la descentralización de los servicios no implicará en medida alguna la desaparición de objetivos y estrategias nacionales en materia de salud, pero sí una nueva forma de relación entre las autoridades federales, entidades federativas y municipios, para el establecimiento de las metas y la consecución de los objetivos.

Del mismo modo, establece las facultades para las entidades federativas, entre las cuales destacan, en atención al asunto que nos ocupa, las siguientes: revisar la normatividad de las materias de salubridad general y proponer las modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias para la operación del nuevo esquema de atención; evaluar la prestación de los servicios, con miras a corregir desviaciones, revisar metas, reorientar acciones y mejorar el uso de los recursos; la prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre; la salud ocupacional y el saneamiento básico; la prevención de accidentes y de la invalidez.

Por otra parte, en el ámbito local, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 144 prevé que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Aunado a ello, la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Tamaulipas faculta a la Secretaría de Salud por medio de la Autoridad Sanitaria a establecer y administrar los programas de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria en el territorio del Estado, en los términos establecidos en las leyes, reglamentos y disposiciones en la materia; y organizar y operar en el Estado los servicios de salud a población abierta en materia de salubridad general, la regulación y control sanitario previsto en la Ley Estatal de Salud, así como ejercer las atribuciones

derivadas del Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud.

En razón de lo anterior, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas establece en sus artículos 3 y 10 TER el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud y de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respectivamente.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario adecuar nuestro sistema legislativo para garantizar y salvaguardar la salud e integridad física de todos los tamaulipecos, involucrando a los gobiernos municipales en tareas administrativas para dar mayor certeza a los habitantes de esas localidades de que los tres órdenes de gobierno velan por su salud y bienestar.

Como parte integral de este esfuerzo, y atendiendo lo establecido por el artículo 49, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, será de vital importancia que los ayuntamientos intervengan solicitando se cumplan los requisitos sanitarios que marcan los diversos ordenamientos en materia de salubridad como parte de las obligaciones para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, cuando por la naturaleza del trámite que realicen los particulares ante las autoridades municipales, recaiga en el ámbito de competencia de la Secretaría de Salud (artículos 3 y 10 TER de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas).

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**PRIMERO.** Se adiciona la fracción III al artículo 10 BIS y se reforma la fracción III del artículo 120 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 10 BIS.- La ...

I. y II. ...

**III. Los ayuntamientos tendrán la obligación de cooperar con la Autoridad Sanitaria Estatal en**

**asuntos de salubridad pública, solicitando que se cumplan , en primera instancia, con los requisitos sanitarios para expedir las licencias, permisos, autorizaciones, u otro acto similar, dentro del ámbito de su competencia.**

Artículo 120.- Requieren ...

I.- y II.- ...

**III.- La inhumación, reacomodo, exhumación y traslado de restos áridos, restos humanos y cadáveres; y la cremación y traslado de cenizas;**  
IV.- a la VI.- ...

**SEGUNDO.** Se reforma el artículo 197, fracción V; y se adiciona la fracción VI al mismo artículo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 197. Para ...

I. a la IV ....

**V. Autorización de planos por parte de la autoridad sanitaria en el Estado de Tamaulipas; y**

**VI. Realizar el pago de los derechos correspondientes.**

**TERCERO.** Se adiciona el artículo 40 BIS a la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones en el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 40 BIS.-** Los establecimientos que oferten servicios de inhumación, exhumación, reacomodo, traslado, cremación, sepultura, sepultura vertical o depósito de cenizas, tendrán prohibido la prestación de dichos servicios sin la autorización sanitaria correspondiente.

**CUARTO.** Se reforma la fracción LVI y se adiciona la fracción LVII ambas del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 49. Son ...

I. a la LV ....

**LVI. Solicitar las autorizaciones y certificados sanitarios como requisito para el otorgamiento de licencias a establecimientos que vendan alimentos y bebidas ambulantes, semifijos y fijos.**

**LVII. Las demás que determina este Código o cualquier otra ley y sus reglamentos**

## TRANSITORIOS

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado del Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de enero de 2020.

## ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA  
TODOS**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Manuel Canales Bermea, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con su venia Diputada Presidenta, muy buenas tardes todos los aquí presentes. Honorable Asamblea Legislativa: Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. El **OBJETO DE LA PRESENTE** Exhortar a las autoridades educativas del Estado para que, por su conducto, se formule un respetuoso llamado a las Asociaciones de Padres de Familia, para que en forma conjunta con el personal directivo docente de las escuelas de nivel básico de las instituciones educativas públicas y privadas en Tamaulipas, en ejercicio de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

las atribuciones y obligaciones que establecen la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, refuercen de manera coordinada la implementación de medidas que garanticen en lo posible entornos escolares libres de violencia física, emocional, psicológica o sexual. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La prevención de la violencia y garantizar seguridad en el entorno escolar, particularmente en las instituciones educativas públicas y privadas del nivel básico, es una tarea permanente que atañe tanto a las autoridades escolares como a los padres de familia. El lamentable suceso ocurrido recientemente en una escuela privada de Torreón Coahuila, en donde un menor de 11 años de edad abrió fuego y privó de la vida a su maestra y lesionó a seis de sus compañeros para después suicidarse, ha consternado el sentir de la sociedad y nos llama a la reflexión en aras de poner especial atención para que, mediante los mecanismos legales conducentes, se garantice de manera eficiente en Tamaulipas la prevención de la violencia y la seguridad en el entorno escolar de todas las instituciones educativas, particularmente las de nivel básico, tanto del ámbito público como privado. Si bien los acontecimientos referidos constituyen un hecho aislado, por su trascendencia entraña una alerta que no debemos pasar desapercibida, pues nos obliga a redoblar esfuerzos en las actividades tendientes a garantizar entornos escolares libres de violencia y seguros tanto para los educandos como para los docentes que interactúan dentro de los mismos, para evitar que en Tamaulipas se susciten tragedias de tal magnitud. El marco jurídico del Estado aplicable al objeto de la presente acción legislativa, le otorga sendas atribuciones y obligaciones tanto a las autoridades del Estado como a los padres de familia para que realicen acciones tendientes al propósito de evitar la violencia en cualquiera de sus formas en las escuelas públicas y privadas del nivel básico, es decir preescolar, primaria y secundaria. Con la presente iniciativa se busca reactivar y fortalecer

los mecanismos y protocolos inherentes a evitar permanentemente la violencia en cualquiera de sus formas en las escuelas públicas y privadas del nivel básico en Tamaulipas. Con base en las atribuciones y obligaciones legales que conciernen tanto a las autoridades escolares como a los padres de familia. La Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, establece al respecto lo siguiente: **ARTÍCULO 12.-** *Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones en materia educativa, las cuales podrá delegar en las unidades administrativas correspondientes, sin contravenir las disposiciones jurídicas aplicables fracción XVII.- Promover entre los padres de familia, tutores, docentes y educandos, medidas de prevención de casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes; así como la realización de estudios clínicos en los educandos por parte de los padres de familia o tutores, cuando se advierta la necesidad de efectuarlos;* **ARTÍCULO 15.-** *Son obligaciones de quienes, conforme a las leyes, ejercen la patria potestad o tutela: fracción II.- Participar en el programa escuela para familiares, para dar mayor atención a sus hijas, hijos, fracción V.- Propiciar un ambiente sin violencia en el núcleo familiar, privilegiando las conductas adecuadas y necesarias para poder convivir en sociedad; fracción VI.- Inculcar a sus hijas, hijos, pupilas y pupilos el respeto a la autoridad del maestro o docente y a las normas de convivencia de las escuelas; y VII.- Revisar y supervisar las pertenencias de las y los educandos, con el objeto de prevenir actos violentos de cualquier naturaleza que puedan poner en riesgo el bienestar del entorno escolar.* **ARTÍCULO 19.-** *El Sistema Educativo Estatal está constituido por la educación que imparten el Estado, los Municipios, sus organismos descentralizados, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y los particulares que gocen de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y se integra por: 1.- Los educandos educadores y los padres de familia; 9. La Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Tamaulipas, precisa lo siguiente: ARTÍCULO 1. La presente Ley es de observancia general en el Estado de*

Tamaulipas, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto: I. Prevenir, tratar y erradicar la violencia en el entorno escolar en las instituciones educativas públicas y privadas de la entidad; y ARTÍCULO 7. Corresponde a la Secretaría de Educación: XIV. Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de madres y padres de familia y vecinales, con el objeto de fomentar su participación en los programas de prevención que establece esta Ley; 10. El Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia del Estado de Tamaulipas, dispone lo siguiente: ARTÍCULO 1. 1. El presente ordenamiento es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar la constitución, registro, organización y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia de instituciones de educación básica públicas y particulares, en el Estado de Tamaulipas ARTÍCULO 9 1. En el ámbito de sus respectivas competencias, las Asociaciones tendrán por objeto IV. Colaborar con los programas de trabajo y de cooperación de las autoridades escolares y educativas, así como tratar sus problemas y ofrecer soluciones a las autoridades escolares y educativas, V. Proponer soluciones y participar en la solución de asuntos de transporte y seguridad escolar; XI. Proponer medidas para alcanzar los objetivos señalados en las fracciones anteriores; y, ARTÍCULO 151. Las Asociaciones tendrán las siguientes atribuciones: VI. Coadyuvar con las autoridades escolares y educativas en el fomento de valores, como la libertad, la justicia, la paz, la honradez, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la autoestima y otros que contribuyan a un desarrollo integral, en lo concerniente a la escuela; IX. Coadyuvar con las Autoridades Escolares en la aplicación de planes y programas que establezca la Secretaría de Educación y requieran la participación de la Asociación. DETALLES DE LA PROPUESTA 11. La violencia en cualquiera de sus formas es una problemática que amerita atención permanente y eficiente, para prevenirla y evitar que trascienda en hechos lamentables dentro del entorno escolar. 12. En ese sentido es imperativo

redoblar esfuerzos para mantener entornos escolares libres de violencia y evitar tragedias como la sucedida en Torreón Coahuila, sin embargo para ello es necesaria la intervención coordinada de las autoridades escolares y maestros, así como de los padres de familia, a la luz de los fundamentos legales expuestos, con el objeto de fortalecer las acciones y medidas establecidas para tal fin, lo que justifica la procedencia de la presente propuesta. 13. A la luz de la tragedia descrita, resulta imprescindible que se incentive la corresponsabilidad legal que existe entre educadores y padres de familia en torno a la prevención de la violencia en las escuelas, ya que ambos, conjuntamente con los alumnos, conforman el sistema educativo, y en ese sentido es imperativo atender con mayor énfasis esta premisa mediante las acciones de supervisión, revisión y atención ante cualquier situación de violencia. CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa con propuesta de punto de acuerdo, así como sus fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que por el conducto institucional correspondiente, haga un llamado respetuoso a educadores y asociaciones de padres de familia de instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico en Tamaulipas, para que en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establecen la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, refuercen de manera coordinada la implementación de medidas para garantizar, de la mejor forma posible, entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 21 días del mes de enero del año dos mil veinte. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen Correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Muy buenas tardes tengan todos ustedes, Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación, con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los suscritos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura Constitucional de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas así como los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO al tenor de lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La intimidad es uno de los mayores tesoros que tiene todo ser humano, es decir, se considera como la parte de la vida de una persona, que no debe ser observada desde el exterior, por tanto es un derecho personal que no puede ni debe transmitirse a terceras personas, ya que de hacerlo se afecta de manera importante y trascendente al titular de dicho derecho, por otra parte también se concibe como el derecho a la vida privada con base en la libertad y dignidad de la persona, es un derecho personal que forma parte de la propia vida bpor ende, no puede

ser objeto de difusión o publicidad sin el previo consentimiento de la persona. En este contexto el artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos establece la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Ahora bien no obstante las disposiciones constitucionales antes descritas con relación a la intimidad y vida privada de las personas es de conocimiento público que de manera constante se encuentran circulando en las redes sociales fotografías, audios, videos, etc, en las cuales se exhiben cuerpos de niñas y de mujeres lo que ocasiona perjuicios en su dignidad, familia, escuela, trabajo y en general en todo su entorno sin que la autoridad haga algo al respecto, en especial porque dichas conductas no se encuentran tipificadas como delito en la legislación penal. En este orden de ideas el artículo 14 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas establece que el delito es la conducta típica antijurídica y culpable a la que se le atribuyen una o varias sanciones penales. De lo señalado en la exposición anterior se desprende que para que las conductas realizadas por las personas mismas que ocasionen un daño personal, patrimonial o material a terceros puedan ser investigadas y sancionadas por el Estado, se requiere que estas se encuentren tipificadas como delito en la legislación penal aplicable. De los argumentos antes expuesto y toda vez que la ley es susceptible de modificarse de acuerdo a las necesidades de la población es de suma importancia que el Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas tipifique como delito en el Código Penal las conductas que tienen por objeto publicar sin consentimiento del titular de dicho derecho imágenes, audios o videos de contenido erótico o sexual situaciones que sabemos de antemano causan un daño moral irreversible a las personas, principalmente a niñas, adolescentes y mujeres. Por lo anterior expuesto y fundado los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración de esta soberanía para su estudio y aprobación el siguiente proyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona al título duodécimo el capítulo sexto denominado delitos

contra la intimidad personal del código penal para el Estado de Tamaulipas. Artículo Único: Se adiciona el título duodécimo, el capítulo sexto denominado Delitos contra la Intimidad Personal al Código Penal para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Capítulo Sexto: Delitos contra la intimidad personal. Artículo 279 Quater: Comete el delito de violación a la intimidad personal, quien o quienes revelen, difunda, publiquen, exhiban o soliciten mediante correo electrónico mensajes telefónicos, redes sociales o por cualquier otro medio imágenes, audios o videos de contenido erótico o sexual de una persona sin su consentimiento. Al responsable del delito de violación a la intimidad personal se le impondrá una pena de 3 a 6 años de prisión, multa de mil a dos mil veces el valor diario de la UMA cuando el sujeto pasivo sea una persona menor de 18 años o incapaz, se establecerá lo dispuesto en el artículo 194 Bis del presente Código; en el caso de que el sujeto activo tenga relaciones de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil o haya estado unido a él por análogo relación de efectividad con la víctima y ofendido la pena se incrementará hasta en una tercera parte. La autoridad competente ordenará a quienes corresponda retirar inmediatamente el contenido difundido a efecto de salvaguardar la intimidad de la víctima. Artículo 279 Quinquies. Las mismas sanciones del artículo anterior se aplicarán a quienes obtengan los dispositivos móviles o dispositivos de almacenamientos de actos físicos o virtual cualquier imagen, videos, textos o audios sin autorización del titular. Transitorios: Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Período Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano, a los días 29 del mes de enero. Por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Diputada. Por favor le abren el micrófono de la curul? A la Diputada Patricia Pimentel por favor.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta solamente para solicitar mi adhesión a la iniciativa que tuvo a bien presentar el Diputado Garza de Coss, ya que es un tema pues de interés y acorde a mi agenda legislativa. Es cuanto. Gracias.

**Presidenta:** Esta Presidencia toma nota. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Javier Alberto Garza Faz.

**Diputado Javier Alberto Garza Faz.** Con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados medios de comunicación, público en general, saludo con gusto a las personas que nos acompañan del municipio de Altamira. **Honorable Asamblea Legislativa.** Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo. OBJETO DE LA PRESENTE** Girar respetuoso exhorto a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen diversas gestiones relativas al Puente Internacional conocido como *Reynosa "Anzaldúas"* y se lleve a cabo la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente, así como la construcción de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

accesos para las personas que viven y laboran en ese sector. Las condiciones geográficas de Tamaulipas y la infraestructura de sus carreteras y puentes internacionales, consolidan a nuestro estado como punto clave del corredor comercial hacia los Estados Unidos. Tan sólo en 2018 a nivel nacional el movimiento de importación y exportación por carretera fue de más de 494 mil millones de dólares, esa cifra, el 41.2% del movimiento de comercio exterior carretero del país cruzó por las aduanas de Nuevo Laredo y Reynosa, lo que convierte a Tamaulipas en el estado fronterizo en líder nacional en este rubro. Fue esta vocación exportadora lo que posiciona a Reynosa como la región geoeconómica más importante del norte de Tamaulipas y sur de Texas, consolidando a nuestra ciudad como pilar en la generación de empleos. Actualmente Reynosa cuenta con tres puentes internacionales el de Reynosa- Hidalgo, el de Pharr y el de Anzaldúas, este último inaugurado en diciembre de 2009, ubicado en la zona poniente de esta ciudad fronteriza. Al puente internacional "Anzaldúas" se accesa por medio de un libramiento de una longitud de aproximadamente 10 kilómetros, el cual conecta al Boulevard Hidalgo con la carretera conocida como "La Ribereña". A pesar de que esta obra de la ingeniería fue planeada para el cruce de cargas pesadas al ser inaugurado, solo se habilitó para el tráfico ligero, de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal y su respectivo reglamento. Con el paso del tiempo y derivado de los cambios en las necesidades sociales, un carril de este puente, así como el libramiento que lo conecta con el centro de la ciudad, se habilitaron para el tráfico pesado, como inicialmente se planeó. A pesar de ello, el constante incremento en el tráfico vehicular en el municipio de Reynosa, complica significativamente el tránsito de vehículos pesados cuyo destino es el vecino país del norte o bien, los municipios de la "frontera chica". Por ello, a través de la presente, se propone exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, así como a la de Relaciones Exteriores a que realicen las acciones y gestiones necesarias para abrir la circulación del Puente Internacional "Anzaldúas" al tráfico de carga pesada a Estados Unidos de América, lo anterior,

permitirá un descongestionamiento vehicular de otros puentes, que permitirá agilizar el flujo comercial e incrementar la competitividad de esta zona fronteriza. Ello, propiciara una mayor inversión en la región lo que se traduce en más y mejores empleos, aumentando la calidad de vida de los ciudadanos. Se incrementará la productividad tanto para los transportistas de mercancías, como para los particulares, comerciantes y prestadores de servicios de la franja fronteriza al optimizar sus recursos al reducir los tiempos de entrega. En cuanto a particulares, se verán beneficiados, pues, abrir la circulación de vías alternas para los vehículos de carga pesada, traerá consigo un aumento en la demanda de productos y servicios por parte de los transportistas que utilicen esta vía. En síntesis, abrir la circulación del Puente Internacional Reynosa "Anzaldúas" al tránsito de carga pesada es posible debido a la correcta planeación y elaboración de la obra; con esta acción de lograr una circulación más afectiva y rápida hacia los Puentes Internacionales. En materia económica, los comerciantes y prestadores de servicios de esa zona de la ciudad se verán beneficiados, pues, estos sectores productivos serán activados y potencializados. En lo que respecta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acción legislativa tiene por objeto girarle un respetoso exhorto, a fin de que destine los recursos necesarios para la creación y/o habilitación de accesos al Fraccionamiento Villa Florida, pues al no contar con ellos, no es posible el flujo de tráfico hacia y desde el mismo. La referida zona habitacional cuenta con solamente un acceso en el entronque del Boulevard Hidalgo con la avenida Vista Hermosa, y al área industrial se accesa desde el referido Boulevard en sus entronques con las avenidas de los Encinos y de los Pinos, por lo que es necesario que se realicen las obras señaladas, a fin de mejorar la calidad de vida de quienes habitan este sector. El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados. La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Habiendo expuesto los

motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO UNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen las acciones necesarias relativas al Puente Internacional conocido como *Reynosa "Anzaldúas"*; consistentes en la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente; así como la construcción de accesos para las personas que tienen su vivienda en ese sector, a fin de mejorar la circulación vehicular de este sector.

**TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de enero de 2020. **ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** En cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Alberto Garza Faz, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

**Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, a nombre del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y porque consideramos que no es solo con un exhorto como debemos proteger la integridad de los niños y adolescentes y porque en otros estados ya se considera como ley, por tal motivo presentamos la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas en materia de implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares** conforme a lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El pasado 10 de enero la sociedad mexicana se conmocionó ante los hechos sucedidos en el Colegio Cervantes de Torreón, Coahuila. Un niño de once años accionó un arma de fuego dentro del plantel escolar, en donde producto de los disparos desafortunadamente falleció una maestra, hirió a cinco de sus compañeros y a un profesor. Posteriormente se suicidó. En 2017, en hechos similares en el Colegio Americano del Noreste de Monterrey un menor de edad disparó contra su maestra, hirió a cinco de sus compañeros y posteriormente atentó contra su propia vida. Quisiéramos que estas fueran sólo historias de terror, pero desafortunadamente son reales. Aún no tenemos forma de dimensionar las causas de estas conductas, aún no sabemos por qué se presentan las mismas. Son múltiples los factores que se conjuntan para que un infante tome esta determinación de agredir a sus maestros, a sus compañeros y a ellos mismos. Se han implementado acciones para la prevención como el operativo "Mochila segura" el cual se encuentra en revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues ciudadanos agraviados señalan que trasgreden los derechos de privacidad e intimidad de niñas, niños y adolescentes. No obstante, el primer derecho enunciado tanto en la Ley General como en la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo. Al respecto, el artículo 13 de la Ley de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

la materia en Tamaulipas establece que "las autoridades deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida". Ante los hechos ocurridos, debemos de asumir cada quien la responsabilidad que nos corresponde, y en tanto podemos reconstruir el tejido social, dimensionar la problemática y fortalecer las medidas de prevención a través de la cultura del respeto y de la paz, es importante implementar medidas que reduzcan los riesgos a los que están expuestos las niñas, niños y jóvenes en las escuelas de nuestro Estado. La Ley de Educación del Estado establece en su artículo 8 como fines de la educación en la Entidad, entre otros los siguientes: • Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; • Impulsar el desarrollo social, entendido éste como el mejoramiento constante de la condición humana y la obtención de una calidad de vida satisfactoria, caracterizada por el bienestar de las personas, de sus familias y de sus comunidades; • Promover los valores de respeto a la vida, la dignidad de las personas, la justicia, la libertad, la igualdad, la observancia de la Ley y el conocimiento y respeto de los derechos humanos; • Fomentar una conciencia de respeto a los derechos fundamentales de la persona y la sociedad, como medio de conservar la paz, la armonía y la sana convivencia, respetando la pluralidad de ideas y opiniones, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones • Desarrollar las actitudes y programas escolares de rechazo a la violencia entre estudiantes, incluida la violencia de género, y privilegiar la paz, la dignidad humana y la tolerancia como valores sustanciales para el desarrollo armónico de los pueblos. Ahora bien, la misma Ley en su artículo 12 señala como atribuciones de la Secretaría de Educación el establecimiento, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, y atendiendo a sus respectivos ámbitos de competencia,

protocolos para la detección y seguimiento de los casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes, y las disposiciones administrativas de carácter general aplicables en los planteles incorporados. Así como promover entre los padres de familia, tutores, docentes y educandos, medidas de prevención de casos de violencia física, emocional, psicológica o sexual contra niñas, niños y adolescentes; así como la realización de estudios clínicos en los educandos por parte de los padres de familia o tutores, cuando se advierta la necesidad de efectuarlos. En ese orden de ideas, quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI, honrando el compromiso hecho con las y los tamaulipecos de velar desde este Congreso por la seguridad y bienestar de sus familias, proponemos el presente Proyecto de Decreto que no es exhorto, para reformar la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. El objetivo del presente Proyecto es elevar a nivel de Ley la implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares, garantizando con ello su ejecución permanente y prolongada en el tiempo, más allá del cambio de administraciones públicas estatales o municipales, así como cambios de personal directivo, docente o administrativo en las escuelas; así como fomentar el Estado una cultura de prevención y atención de riesgos con la colaboración de toda la comunidad escolar, incluidos los padres y madres de familia. Esta iniciativa prevé la emisión del Protocolo "Mochila Segura" para la implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares por parte de la Secretaría de Educación del Estado, en coordinación con las demás dependencias de la administración estatal, según sus respectivas esferas de competencia, con los municipios de la Entidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y la sociedad en general. El diseño, implementación, ejecución y vigilancia de este Protocolo se llevará a cabo bajo una perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos privilegiando en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes. Será obligatorio para todos los

planteles educativos del Estado; será ejecutado necesariamente por un grupo multidisciplinario, mismo que deberá ser capacitado por las autoridades competentes, y su implementación se hará de forma progresiva. Este Protocolo, así como las demás medidas que se ejecuten en materia de ingreso a los planteles escolares tendrán por objeto: impedir la introducción a los planteles escolares de estupefacientes, armas, explosivos, objetos punzocortantes o cualquier otra sustancia u objetos prohibidos que pongan en riesgo la integridad y la seguridad de la comunidad escolar. Concientizar a la comunidad escolar de la importancia de una convivencia armónica, pacífica, inclusiva, segura y libre de discriminación y violencia en el plantel escolar. Fomentar la participación y colaboración del alumnado; personal docente, administrativo y de apoyo; padres y madres de familia; vecinos y autoridades educativas. Detectar y prevenir cualquier riesgo que afecte o pudiera afectar la integridad de la comunidad escolar. Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO A LOS PLANTELES ESCOLARES. ÚNICO.** Se adiciona una fracción IV al Artículo 2, una fracción IV al Artículo 15, recorriéndose las ulteriores, una fracción X al Artículo 31, así como un Capítulo VI Bis denominado "De los procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares" y sus correspondientes artículos 31 BIS, 31 BIS 1 y 31 BIS 2; se modifican las fracciones IV, VII y VIII del Artículo 7, la fracción IV del artículo 10; el primer párrafo del Artículo 27; y se deroga el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 2.-** La presente ley tiene por objeto: IV. Regular la implementación de procedimientos y mecanismos

de seguridad para el ingreso a los planteles escolares, con un enfoque preventivo y de respeto a los derechos humanos, privilegiando en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes. V. Impulsar acciones para generar un clima de seguridad en la comunidad escolar y su entorno, para fortalecer de manera integral una cultura de la prevención. **ARTÍCULO 7.-** Son autoridades en materia de seguridad escolar: El Fiscal General de Justicia del Estado; El Coordinador Estatal de Protección Civil; Los titulares de las Unidades Municipales de Protección Civil. **ARTÍCULO 10.-** Corresponde a la Secretaría: Formular y desarrollar el Protocolo "Mochila Segura" para la implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares, así como los demás programas y acciones que le competan en materia de seguridad escolar, coordinándose, en su caso, con las demás dependencias de la administración estatal, según sus respectivas esferas de competencia, con los municipios de la Entidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y con la sociedad en general. **ARTÍCULO 15.-** Corresponde a los directivos de los planteles escolares: Fomentar y promover la cultura de la paz, así como el ambiente de convivencia armónica, pacífica, inclusiva, segura y libre de discriminación y violencia en el plantel escolar; Ejecutar el Protocolo "Mochila Segura" para la implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares. **ARTÍCULO 27.-** Con el fin de detectar la posesión de estupefacientes, armas, explosivos, objetos punzocortantes o cualquier otra sustancia u objetos prohibidos que pongan en riesgo la integridad y la seguridad de la comunidad escolar, la brigada participará en la ejecución del Protocolo "Mochila Segura" para la implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares, de conformidad con lo establecido en el mismo y en las demás disposiciones aplicables. X. Protocolo "Mochila Segura" para la implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares, así como

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

los demás programas y acciones, emitido por la Secretaría. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado .SEGUNDO. La Secretaría de Educación del Estado contará con noventa días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para emitir el Protocolo "Mochila Segura" para la implementación de procedimientos y mecanismos de seguridad para el ingreso a los planteles escolares, cuya implementación podrá realizarse de manera progresiva en los planteles escolares del Estado. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña, con el permiso de la Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo: La Suscrita **Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparezco ante este Honorable Pleno, **para promover Iniciativa de Decreto mediante el que se reforma la fracción VIII del artículo 12 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: Como legisladores tenemos la responsabilidad de garantizar los derechos a las niñas, niños y adolescentes como la educación en un ambiente de paz y seguridad esto ha requerido el impulso de marcos jurídicos e instrumentos estatales y nacionales. Dichos marcos asignan compromisos a los estados partiendo de

sus instituciones, organismos y sociedad para llevar a cabo un conjunto de acciones y responsabilidades para salvaguardar sus derechos. En este sentido la Convención sobre los Derechos del Niño señala como fundamento de sus disposiciones el interés superior de la niñez, estableciendo en su artículo tercero que todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior de la niñez. Hace unos años atrás el gobierno federal comenzó a implementar el programa "operación mochila" en todas las escuelas de educación básica, cuya finalidad buscaba una estrategia general para proteger a los estudiantes, donde permitía trabajar inter-institucionalmente con otras instancias que pudieran brindar apoyo y ayuda, además de difundir las medidas que se deben de tomar si se encuentra en una de las mochilas un objeto de riesgo o sustancias tóxicas. El operativo Mochila debe ser un Programa que busca entre otros objetivos promover ambientes de seguridad para la protección de la población estudiantil dentro de los centros escolares. Es indispensable que en el Estado de Tamaulipas dicho programa tome de nueva cuenta su curso, puesto que si bien es cierto que las instancias educativas privadas cuentan con la mejor vigilancia, también lo es que éstas no están dispensas a sufrir cualquier tipo de evento que involucre la integridad física de los alumnos y profesores; por ello es importante mencionar que la seguridad en las escuelas de educación básica es una condición imprescindible para que las niñas, niños y adolescentes estudien y aprendan. Esta seguridad refiere al resguardo de su integridad física, afectiva y social en la escuela, así como en el entorno comunitario que rodea a las escuelas. En una palabra, la seguridad en la escuela constituye una garantía para hacer efectivo el ejercicio del derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación. En este tenor de ideas, dicho programa apunta a que la escuela contribuya a la cohesión y a la integración social de las comunidades escolares, mediante el desarrollo

de una cultura de paz. Dicha cultura de paz constituye un criterio que orienta el desarrollo de las competencias ciudadanas y es congruente con los criterios establecidos en el Artículo Tercero de nuestra Constitución y la Ley General de Educación en el sentido de que la educación debe contribuir a la convivencia pacífica. En este sentido, “la operación mochila” consiste en revisar las mochilas de los estudiantes, para prevenir que lleven consigo a los planteles objetos de valor o artículos que pudieran considerarse peligrosos. Sin duda, también es importante mencionar que los estudiantes y padres de familia deberán reconocer que estos procedimientos son necesarios, pero debe haber tacto y consideración al llevar a cabo los mecanismos para realizarlos; la actitud es importante, si los adultos actúan arbitrariamente, esto podría interpretarse como un acto de exclusión que puede aumentar el deseo de los jóvenes de transgredir las reglas. Las acciones que permitan fortalecer el operativo están integradas al módulo de Prevención y consideran la elaboración de campañas de difusión para la seguridad de la comunidad escolar, así como la realización de talleres para padres de familia y alumnos sobre prevención y manejo de las violencias y adicciones, además de que mediante las asignaturas debe favorecerse la disciplina, la autoestima y la sana convivencia. La frecuencia de aplicación del operativo debe ser mínimo de una vez a la semana, pero es indispensable que cada plantel considere su situación particular de manera que se programen índices de periodicidad acordes a sus necesidades. Por lo anterior, el programa y como tema alarmante deberá ir dirigido a la prevención social del delito, como respuesta para combatir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al interior y al exterior de los planteles escolares, mismo que impulsa la participación social en acciones preventivas de seguridad pública de alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de las instituciones educativas de nivel básico y media superior en nuestra Entidad. Es importante mencionar, que la implementación en el Estado del programa “Operación Mochila”, únicamente podrá llevarse a cabo, bajo la

intervención de los padres de familia, sin involucrar a los Organismos de Seguridad Pública del Estado, el acto de revisión lo efectuará el personal administrativo y docente, o bien por el titular de cada grupo, no vulnerando los derechos fundamentales de los menores, para evitar violatorias constitucionales. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Que se reforma **la fracción VIII al artículo 12 bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, para quedar como sigue: ARTÍCULO 12 BIS.- Adicionalmente corresponden a la Secretaría de manera concurrente con las autoridades educativas federales las atribuciones siguientes: De la fracción I a la VII.- queda en sus términos. Fracción VIII.- **En coordinación con autoridades educativas federales, se implementarán estrategias de vigilancia y seguridad, dirigidas a los alumnos, docentes, personal administrativo y padres de familia, tanto en instituciones educativas públicas y privadas, incluyendo medidas interinstitucionales particularmente el programa “Operación Mochila”, con la finalidad de prevenir y evitar que los alumnos introduzcan objetos y sustancias nocivas que pongan en riesgo su integridad física, de la del resto de los alumnos y el personal de las instancias educativas. Transitorio. Artículo Único:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ. DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Laura Patricia Pimentel

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Ramírez se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

**Diputado Roque Hernández Cardona.** Con la venia de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación. Los suscritos Diputadas y Diputados Edna Rivera López, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Esther García Ancira, Ulises Martínez Trejo, Susana Juárez Rivera, Guillermina Medina Reyes y el de la voz Roque Hernández Cardona, integrantes del Grupo parlamentario del Partido MORENA con las facultades del caso acudo en su nombre y el propio a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas para que intervenga a fin de impulsar y aplicar debidamente las brigadas de protección del acoso escolar, de seguridad escolar y protección civil en las escuelas públicas y privadas, con base en la siguiente exposición de motivos: Recientemente nos hemos encontrado, nos hemos enterado de lo ocurrido en el entorno escolar donde por anteriores eventos violentos en centros educativos contra alumnos y docentes han terminado con víctimas mortales, lesionadas o traumatizadas por armas de fuego principalmente, para ser específicos el trágico suceso del pasado 10 de enero en el Colegio Cervantes de Torreón, Coahuila, siendo este hecho parte de la estadística contemporánea de México, también relevante mencionar lo acontecido en Monterrey, Nuevo León, en un Colegio particular el 18 de enero de 2017, además de citar el mismo orden de ideas los diversos sucesos similares en Atizapan, Estado de México y Los Mochis, Sinaloa, cabe también hacer mención la fuerte tendencia de este tipo de situaciones similares en Estados Unidos, Argentina, Brasil por mencionar algunos. La predisposición de estos incidentes en los centros educativos, ponen alerta a la sociedad y sin duda alguna son acciones indeseables por lo que es importante que de manera urgente se concientice de la magnitud y el alcance que esto puede tener

en la sociedad. En un marco de los derechos humanos prevaleciendo el interés superior de la niñez estableciendo para niños, niñas y adolescentes y los controles, y los de control de convencionalidad sin que cause agravio a las garantías individuales. Derivado de lo anterior, considero importante hacer un llamado a la Secretaría de Educación del Estado para que por su propia facultad y a través de la Subsecretaría y la Unidad Ejecutiva impulse las brigadas de seguridad escolar y de protección civil dentro de los centros educativos de todos los niveles y que están establecidos por el Consejo de Participación Social en el entorno escolar, así como parte que se fomente la participación de los padres y madres de las autoridades educativas y escolares, del personal docente, del de apoyo y de los alumnos y que se analice cada situación de incidente en los Consejos Técnicos Escolares de cada escuela tamaulipecas y se discuta en base a su marco local de convivencia escolar para contribuir enormemente a una convivencia escolar pacífica y coadyuvar a prevenir este tipo de situaciones mediante la ruta de la mejora escolar y/o el programa escolar de mejora continua así evitando en la medida de lo posible que se repita este tipo de tragedias. En ese sentido otro aspecto a subrayar es la importancia de intensificar la participación de las unidades de apoyo en materia de psicología y los programas 1. De convivencia escolar. 2. De prevención del acoso escolar. Y 3. De seguridad escolar y protección civil. Es importante la vinculación con los padres de familia, a fin de integrar los métodos correctos para localizar para que localmente ejerzan cada una de las instituciones educativas en nuestro Estado con interés de robustecer e impulsar la paz y concientizar la sana convivencia en las escuelas tamaulipecas. Por lo anterior expuesto y fundado con la convicción de servir al Estado y el compromiso con la sociedad tamaulipecas ocurrió a promover el presente Punto de Acuerdo en los términos sustantivos expresados. Atentamente. Por la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas. Diputado Roque Hernández Cardona. Gracias. Es cuanto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Roque Hernández Cardona se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

**Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación y sociedad tamaulipeca, el suscrito Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape acudo a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario de Morena con las formalidades que señala la ley a presentar iniciativa con proyecto de PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE CULTURA A FIN DE QUE LA CASA TAMAULIPAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEA DESTINADA COMO ESPACIO PARA EL ARTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO TAMAULIPECO con base en la siguiente Exposición de motivos: La ley general de cultura y derechos culturales define a la cultura como un *elemento material e inmaterial pretérito y actual inherente* a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que nos identifican a grupos, pueblos y comunidades y al mismo tiempo es un derecho humano consagrado en el artículo 4º de la carta Magna que señala que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia”( ... ) además de que se obliga al estado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la misma. Lo anterior significa que el Estado debe proporcionarles el acceso a la cultura facilitando espacios destinados a ella en sus distintas manifestaciones y en ese sentido la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado en su artículo 6º se definen que los bienes inmuebles

sean declarados como patrimonio histórico son aquellos que se *encuentran vinculados a la historia política, social, económica, cultural o religiosa del estado, o a los personajes relevantes de su historia así como los bienes inmuebles son aquellas edificaciones relevantes para la historia, la cultura o el arte en el estado*”. La Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas en su artículo 18 señala que “*son bienes destinados a un servicio público los inmuebles destinados al servicio de los poderes públicos del estado*” (.. .) por lo que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, al ser un bien público, debe convertirse en un lugar abierto a todo el pueblo tamaulipeco, a fin de que en ella se realicen recorridos, eventos culturales, exposiciones de arte, y todo aquello que tenga que ver con la cultura, porque no hay duda que la sociedad de nuestro estado merece conocer y tener acceso a este majestuoso recinto. El 1 de diciembre de 2018 se abrió al pueblo de México la residencia oficial de Los Pinos para que todas las personas pudiéramos visitar el lugar en donde habían vivido los últimos 14 Presidentes de la República y que ahora gracias a la Cuarta Transformación es un espacio para el arte y la cultura del pueblo de México. “Los Pinos”, durante más de 80 años estuvo cerrada para el público en general. Por ello, era un imperativo terminar con esa costumbre de gobiernos anteriores, y abrir a todos los mexicanos los 56 mil metros cuadrados que abarca dicho recinto y que es 14 veces más grande que la Casa Blanca en los Estados Unidos. Por todo lo anterior proponemos exhortar al titular de la Secretaría de Administración del Estado a que la Casa Tamaulipas se convierta en un espacio abierto a todo el pueblo tamaulipeco, pues como es preciso señalar en ningún lugar sobrará jamás un espacio destinado a la cultura y a sus distintas manifestaciones. En estos tiempos en donde se requiere de la voluntad política, para transmitir un mensaje de austeridad y optimización de los recursos públicos, más que nunca, hacen falta espacios de encuentro y de identidad que sirvan para exaltar los valores nacionales, ya que la ciudadanía es crítica y exige resultados, por lo que estamos ciertos que, si el ejecutivo es sensible

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

al reclamo popular, sabrá ponerse del lado correcto de la historia. Diputada Presidente: Solicito que la presente iniciativa se turne a trámite legislativo y que su texto se inscriba íntegro en el Diario de los Debates. Atentamente por la cuarta transformación de la vida pública en México. Grupo Parlamentario de Morena. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:** "Ciudad Victoria, Tamaulipas, 29 de enero de 2020.

### **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Los suscritos, Diputadas y Diputados Edna Rivera López, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Esther García Ancira, Ulises Martínez Trejo, Susana Juárez Rivera, Guillermina Medina Reyes y Roque Hernández Cardona integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE CULTURA A FIN DE QUE LA CASA TAMAULIPAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEA DESTINADA COMO ESPACIO PARA EL ARTE Y LA CULTURA DEL PUEBLO TAMAULIPECO** con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La cultura, además de ser *"un elemento material e inmaterial pretérito y actual inherente a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que nos identifican a grupos, pueblos y comunidades también* es un derecho humano consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que *"toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia"* (...) además de que se obliga al estado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la misma.

Lo anterior significa que es una obligación del estado garantizar que existan espacios para el disfrute de la cultura en sus distintas manifestaciones, pues como todos los derechos humanos, el derecho a la cultura implica también que pueda tenerse acceso a los bienes inmuebles que sean declarados como patrimonio histórico y que de acuerdo a la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado en su artículo 6 se definen como aquellos que (...) *"se encuentran vinculados a la historia política, social, económica, cultural o religiosa del estado, o a los personajes relevantes de su historia"* (...)

La legislación en comento en su artículo 9 señala que *"los bienes inmuebles son aquellas edificaciones relevantes para la historia, la cultura o el arte en el estado"* por lo que no hay duda alguna de que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado ubicada en el kilómetro 3 de la carretera nacional es un lugar relevante para la historia de nuestro estado y debe ser abierta a todo el pueblo tamaulipeco, para convertirse en un espacio en donde tenga lugar el arte y la cultura que orgullosamente Tamaulipas tiene en demasía para mostrar a todas las personas de nuestro país y del mundo entero.

La Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas en su artículo 18 señala que *"son bienes destinados a un servicio público los inmuebles destinados al servicio de los poderes públicos del estado"*(. . .) por lo que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, al ser un bien público, debe convertirse en un lugar abierto a todo el pueblo tamaulipeco a fin de que se realicen en ella recorridos, eventos culturales, exposiciones de arte, y todo aquello que tenga que ver con la cultura, porque no hay duda que la sociedad de nuestro estado merece conocer y tener acceso a este recinto.

No debemos olvidar lo que sucedió el 1 de diciembre de 2018 fecha en la que se abrió por primera vez al pueblo de México la residencia oficial de Los Pinos para que todas las personas pudiéramos visitar el lugar en donde habían vivido los últimos 14 presidentes de la república con sus familias y que ahora gracias a la Cuarta

Transformación es un espacio para el arte y la cultura.

"Los Pinos", fue la residencia oficial y símbolo del poder presidencial que durante más de 80 años estuvo cerrada para los mexicanos. Por ello, era un imperativo moral terminar con esa costumbre de gobiernos anteriores, y abrir a todos los mexicanos los 56 mil metros cuadrados que abarca dicho recinto y que es 14 veces más grande que la Casa Blanca de los Estados Unidos.

Por lo anteriormente señalado se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Administración, a que el Estado, se sume a la política de austeridad republicana y que la Casa Tamaulipas, del Gobierno del Estado, se convierta en un espacio abierto a todo el pueblo tamaulipeco, ya que, en ningún lugar sobraré jamás un espacio destinado a la cultura y a sus distintas manifestaciones.

Hoy, en estos tiempos en donde se requiere de la voluntad política, para transmitir un mensaje de austeridad y optimización de los recursos públicos, más que nunca, hacen falta espacios de encuentro y de identidad que sirvan para exaltar los valores nacionales, ya que la ciudadanía es crítica y exige resultados, por lo que estamos ciertos que, si el ejecutivo es sensible al reclamo popular, sabrá ponerse del lado correcto de la historia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurrimos ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula al titular de la Secretaría de Administración, en materia de cultura, a efecto de que la Casa Tamaulipas del Gobierno del Estado, se destine a espacio público para el arte y la cultura del pueblo tamaulipeco.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

#### **A T E N T A M E N T E**

#### **"Por la cuarta transformación de la vida pública de México"**

#### **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL"**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape se turna a las **Comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Administración**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal.

#### **Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal:**

Buenas tardes Diputadas y Diputados, prensa y público que nos acompaña, Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Diputados Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Rigoberto Ramos Ordóñez y Leticia Sánchez Guillermo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas conforme a las facultades que nos confiere la Constitución Política local, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas concurrimos a promover ante este Pleno Legislativo la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INTERVENGA DE MANERA URGENTE, A FIN DE VIGILAR Y REVISAR LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS LABORALES Y SINDICALES DE LOS TRABAJADORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Lo anterior con base en la siguiente: Como Diputados, es nuestra obligación recoger las exigencias de la gente y ser su voz en este Congreso, es así como el día de hoy vengo a exponer una situación que me parece sumamente

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

delicada, la cual no debemos perder de vista. En México, hablar de libertades es sin duda una realidad, sobre todo si hablamos de ellas en las leyes, en el papel, pero en la práctica, muchas de estas libertades fueron secuestradas por monopolios políticos y empresariales. A tal grado que inclusive algunas siguen siendo restringidas. Bajo esta tesis, quiero establecer que el reconocimiento de la libertad sindical y la libertad de asociación, es fundamental para garantizar el derecho al trabajo y a condiciones justas y satisfactorias para millones de mexicanos y miles de Tamaulipecos. Recientemente han acudido a mí un numeroso grupo de neolaredenses, que han sido despedidos de su centro de trabajo, por haber renunciado al sindicato al que pertenecían, con la intención de conformar uno nuevo. Aunado a lo anterior y aún más grave, hablan de que existe una lista negra en donde son boletinados para no ser contratados por otras empresas del ramo. Lo anterior violando a todas luces el derecho humano de libertad de asociación, reconocido en nuestra Constitución Federal, así como los derechos sindicales establecidos en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 133 fracción IV y 358, que disponen que ningún patrón podrá obligar a sus trabajadores por coacción o por cualquier medio, a afiliarse o retirarse del sindicato al que pertenezcan, teniendo éstos la libertad de decidir si pertenecen o no a alguna organización. así como los derechos de libertad sindical y negociación colectiva contenidos en los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, suscritos por México y ratificados por el Senado de la República, y en los cuales, se establece de manera expresa la prohibición de condicionar el empleo de los trabajadores, a la afiliación o no de un sindicato, así como su despido a causa de una afiliación sindical. En este sentido, es importante también reconocer los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los que al pronunciarse sobre la libertad de asociación sindical ha destacado que los Estados están obligados a proteger a sus ciudadanos frente a actos de violencia que puedan poner en riesgo su ejercicio pleno. Ante los hechos antes mencionados, y ante el temor de mis

conciudadanos de sufrir aún más represalias, he acordado con ellos, hacer este exhorto de manera generalizada, atendiendo también a lo que me aseguran "sucede prácticamente en todas las regiones del Estado". En mérito de lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta de forma atenta y respetuosa a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, para que, dentro del ámbito de su competencia, intervenga de manera urgente, a fin de vigilar y revisar la salvaguarda de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores en el Estado de Tamaulipas. TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa; a 29 de enero de 2020. Muchísimas gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Carmen Lilia Canturosas Villarreal, se turna a la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidenta:** Honorable pleno legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y dar a conocer una exposición general de los mismos,

para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(se realiza la votación correspondiente)

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**. En tal virtud procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.**

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con su venia Diputada Presidenta, Las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tuvimos a bien llevar a cabo el procedimiento que nos compete relativo a la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Lo anterior en atención de la Convocatoria Pública, para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, emitida por la Junta de Coordinación Política. Dicha Convocatoria motivó que 6 ciudadanos tuvieran a bien inscribirse en tiempo y forma como aspirantes a ocupar el cargo en mención. Ahora bien, el 14 de enero del actual, en Sesión de la Diputación Permanente se llevó a cabo la revisión correspondiente de los documentos presentados por la y los aspirantes a efecto de determinar aquellos que acreditaron el

cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Convocatoria Pública ya referida, emitiendo un Acuerdo en el cual se especifica, entre otras cuestiones, la lista de los ciudadanos que cumplieron con lo exigido para ser considerados en la etapa de entrevistas. De lo anterior se desprende que de los 6 aspirantes que presentaron su solicitud de inscripción, acompañada de la documentación requerida en la Convocatoria Pública, solamente 5 cumplieron con la totalidad de los requisitos legales previstos en ésta, en tal virtud dichos aspirantes tuvieron acceso a la siguiente etapa del procedimiento. Es así que en la etapa de entrevistas, llevada a cabo el 16 de enero del actual, éstos órganos parlamentarios contamos con la asistencia de los 5 aspirantes antes referidos, los cuales solventaron dicha reunión de trabajo, por lo que los mismos quedaron en aptitud de ser votados por este Pleno Legislativo y así poder designar a quien sea el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. En ese sentido, los candidatos a ocupar el cargo de referencia, son los siguientes:

1. González Sánchez Homero.
2. Guevara Muñoz Gerardo.
3. Rojas Lucio Dámaris.
4. Trejo Cantú Misael Genaro.
5. Uriegas Mendoza Anastacio.

En virtud de lo anterior, compañeras y compañeros legisladores solicito su apoyo decidido para aprobar el presente Dictamen, y así proceder a la designación correspondiente mediante votación por cédula, para que este Pleno Legislativo designe a quien sea el Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general. ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario Manuel Canales Bermea, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 31 votos a favor, y 2 abstenciones. En consecuencia queda aprobada la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas. Por lo tanto, quedan en aptitud de ser votados para la designación correspondiente. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a elegir al o la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, de la lista cuyos nombres se establecen en el dictamen que acabamos de aprobar. Para tal efecto se distribuirá una cédula para que anoten el nombre de quien deberá ser el Titular del órgano de control referido, y en las pantallas del registro de votación estará la lista con los nombres de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos. Las legisladoras y legisladores deberán anotar en el apartado respectivo el nombre del ciudadano o ciudadana de la lista, que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Hecho lo anterior, se llamará por lista a cada uno de los Legisladores y Legisladoras para que depositen su cédula en la ánfora.

**Presidenta:** Para tal efecto se distribuirá una cédula para que anoten el nombre de quien deberá ser el Titular del órgano de control referido, y en las pantallas del registro de votación estará la lista con los nombres de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos. Las legisladoras y legisladores deberán anotar en el apartado respectivo el nombre del ciudadano o ciudadana de la lista, que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Hecho lo anterior, se llamará por lista a cada uno de los Legisladores y Legisladoras para que depositen su cédula en la ánfora.

Enseguida, esta Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que obtengan los propuestos, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido o elegida por este Pleno Legislativo.



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretario:** Con mucho gusto Diputada Presidenta, la Ciudadana Damaris Rojas Lucio, obtuvo 31 votos a su favor y hay dos votos nulos.

El ciudadano que obtuvo la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno, para ser elegido Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, es la Ciudadana Damaris Rojas Lucio, es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Por lo anterior se declaran válidas las votaciones realizadas mediante las cuales se elige como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Ciudadana Damaris Rojas Lucio, en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la revocación de la donación del inmueble ubicado en la manzana que forman las calles Abasolo, Iturbide, Tamaulipas y Plazoleta del Jordan, propiedad de la Asociación Civil Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal de la Cd. de Altamira, Tam., y se deroga y queda sin efectos el Decreto No.41, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de octubre de 1996, en el cual se aprobó dicha donación.***

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados. Quienes integramos las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, tuvimos a bien dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto cuyo propósito es autorizar la **revocación del Decreto Número 41, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de octubre de 1996.** Ahora bien, en el Decreto No. 41, expedido por la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Congreso, se hace constar la autorización otorgada al Ayuntamiento de Tamaulipas para ceder a título gratuito un bien inmueble de Altamira,

Tamaulipas, en favor del Patronato Pro-Construcción del Mercado Municipal de Altamira, Tamaulipas, Asociación Civil, a que hace referencia la iniciativa, el cual sería utilizado para los fines en él establecidos. Sin embargo, a la fecha, se incumplió con la condicionante legal establecida en el mismo. De igual manera, en el Artículo Tercero del Decreto antes citado, así como en la Declaración Segunda del contrato de donación, se estableció que, en caso de que la propiedad a que se contrae dicho decreto no se destinare para los fines ahí establecidos, el predio regresaría al caudal patrimonial del Ayuntamiento de Altamira. Aunado a lo anterior, el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, establece lo siguiente: "Artículo 35. Si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante, previa declaración administrativa. Se exceptúa de los plazos señalados en el párrafo anterior los inmuebles cuya donación tengan como finalidad la realización de un proyecto multianual, en cuyo caso el plazo será el establecido para la realización del proyecto." Cabe señalar que cuando se trata de inmuebles del patrimonio público del Estado y sus Municipios, aún y cuando se traslade la propiedad mediante donación a otro ente, como en este caso concreto, si dicho acto traslativo de dominio tiene el carácter de condicionado, el donante tendrá en todo momento el derecho de exigir la propiedad del bien si no se hubiese cumplido con la condicionante establecida en el propio Decreto, por lo cual es procedente solicitar la revocación del derecho de propiedad del predio que se trate. Así también, con la aprobación de esta revocación, será el Ayuntamiento de Altamira, quien administrará el servicio público del Mercado Municipal, reactivando la actividad y economía del mismo. Además, es de suma importancia precisar que, el Ayuntamiento respetará el derecho de uso que tiene cada uno de

los locatarios, siempre y cuando acrediten fehacientemente haber cubierto plenamente las cuotas o aportaciones para utilizar dichos locales. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, en razón que se reúnen los elementos jurídicos necesarios para determinar la procedencia de la revocación objeto del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, a favor o en contra, alguien más.

**Presidenta:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.

**Diputado Miguel Ángel Gómez Orta.** Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y amigos que nos acompañan y especialmente a los compañeros de Altamira, sean bienvenidos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Sin duda alguna, los Diputados del

Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura, apoyamos totalmente el contenido y sentido del dictamen sometido a consideración en este Honorable Pleno. Lo anterior, porque los antecedentes dejan en claro que la donación efectuada al patronato constituido por la construcción del mercado municipal de Altamira, Tamaulipas, incumplió con las obligaciones correspondientes en el plazo de dos años que se le concedió para tal efecto. Por tal motivo el inmueble objeto de la donación debe de regresar a los bienes propiedad del referido municipio, puesto que es para beneficio de los altamirenses. Es importante mencionar los derechos de los propietarios o locatarios del mercado municipal que de acuerdo a la ley se encuentren plenamente acreditados, pueden estar tranquilos, están garantizados y serán respetados por la autoridad municipal. Por lo anterior, nuestro grupo parlamentario emitirá el voto a favor del dictamen que nos ocupa, es cuanto.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Ulises Martínez Trejo**, que consulte si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIV-**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por 24 votos a favor y 9 votos en contra. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Esther García Ancira, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a su esfera competencial, de manera atenta, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales.***

**Diputada Esther García Ancira.** El dictamen que se pone a nuestra consideración radica en realizar un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de fortalecer las estrategias para continuar con la basificación de las maestras y maestros de inglés del sistema educativo, en aras de respetar sus derechos laborales. En ese sentido, es preciso señalar que el Gobierno del Estado no ha sido omiso en la realización de acciones en favor de maestras y maestros de inglés, toda vez que a principios del año pasado se otorgaron cientos de bases a quienes enseñan esta lengua extranjera, lo anterior a fin de brindarles mayor certeza laboral y como un acto de justicia por sus servicios prestados.

Considero que es muy importante seguir propiciando este tipo de actos, ya que educar en una segunda lengua pone a Tamaulipas en un nivel superior, y para ello se necesita reconocer el papel que desempeñan las profesoras y profesores de inglés. Este tipo de acciones legislativas son un claro ejemplo del compromiso que tenemos como Legislatura por brindarles a las y los tamaulipecos mejores condiciones laborales y escolares, contribuyendo así a elevar el nivel de la educación en el Estado. La enseñanza de una segunda lengua, como es el inglés, es el camino para abrir mejores oportunidades formativas, lo cual favorece el crecimiento y desarrollo escolar, así como el futuro profesional de los educandos. Desde el ámbito de nuestro actuar, tenemos la firme responsabilidad de ayudar a mejorar el sistema educativo, siendo éste un desafío grande al que no se le rehúye. Por ello, seguimos apoyando este tipo de actos con el ánimo de que la sociedad estudiantil se encuentre preparada para responder a las necesidades y a los desafíos propios de la vida productiva. A nombre del órgano dictaminador, pedimos su apoyo para aprobar este dictamen, que se preocupa por brindarles a las maestras y maestros de inglés, la certeza laboral que no habían tenido por muchos años, ya que se practicaba que ejercieran bajo contrato, lo cual afectaba su seguridad social. Finalmente, nuestra postura radica en brindar mayores oportunidades de desarrollo tanto al personal docente de inglés, como al alumnado, ya que este tipo de acciones velan por elevar las competencias de la sociedad estudiantil y por responder a las necesidades de las nuevas generaciones, favoreciendo así, de manera paralela, la vida formativa de la comunidad escolar. Es cuanto.

**Presidenta.** Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de

indicármelo para que la Secretaría tome nota. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** A favor o en contra Diputada. No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

**Presidenta:** En este tenor tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Con el permiso de la mesa queridos compañeros, Honorable Congreso de Estado, compañeras y compañeros Diputados, compañeros maestros del área de inglés, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, hago uso de esta importante tribuna, para manifestarnos a favor de que se continúe con el proceso de basificación de las y los maestros de inglés del estado, iniciativa que la de la voz presente ante este pleno legislativo después de haberme reunido con varios maestros de inglés del estado, quienes me externaron su preocupación para que en todo momento se respeten sus derechos laborales, tales como antigüedad y acceso a un salario digno con todas las prestaciones que señala la ley. Debemos tener presente que con la nueva Reforma Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019, quedo asentado en el artículo tercero constitucional que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo, y por tanto se reconoce su contribución a la transformación social. Por ello, al ser los maestros quienes implementan cualquier reforma en las aulas con su trabajo diario se trata de un acto de justicia social el brindarles las condiciones laborales que merecen. Con acciones legislativas como esta, el Congreso del estado refrenda su liderazgo, rindiendo frutos en beneficio de los

actores fundamentales de la sociedad, y al tratarse de un tema tan relevante como lo es la educación y uno de sus actores fundamentales, como lo son los maestros, deben garantizarse de manera plena todos sus derechos, pues diariamente contribuyen para que los alumnos alcancen su desarrollo personal y profesional, y en consecuencia contribuyen al bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que todos formamos parte. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidenta:** Tiene uso de la palabra el Diputado Héctor Escobar Salazar.

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Con la venia de la Presidencia, compañeros Diputados, me parece sumamente relevante el posicionamiento que se hace el día de hoy, este dictamen, y en definitiva que me parecía muy importante hablar también a nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de que apoyamos en definitiva que continúe la basificación que inicio a partir precisamente de esta administración y de lo cual me siento muy orgulloso de haber formado parte de este saldo de la deuda histórica que teníamos con los maestros de inglés, porque precisamente son eso, son maestros de inglés, porque hasta daba miedo decirles maestros para que esto no fuera a traer consigo un tema contractual con la Secretaría de Educación, así es que se les llamaba asesores de inglés, pero en definitiva que están al frente de nuestras aulas y que están al pendiente de nuestros niños y de nuestros jóvenes, es por eso que es para mí muy importante reconocer la visión humanista del Gobernador de nuestro estado, el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, quien decididamente otorgó al basificación a los maestros de inglés de nuestro estado que tenían más de 15 años laborando bajo condiciones que en definitiva no garantizaban sus prestaciones laborales. Es así que seguiremos apoyando todas las medidas que coadyuven a mejorar la calidad de educación de nuestro estado, muchísimas gracias.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Manuel Canales Bermea**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIV-1**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Laura Patricia Pimentel Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción XIX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que hoy está a consideración de este Pleno Legislativo, tiene como fin fomentar en niñas, niños y adolescentes, hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente y el desarrollo sustentable, así como a sensibilizar sobre las causas y efectos del cambio climático. Brindar mejores condiciones de vida a nuestras generaciones futuras es un compromiso que

debemos de asumir como parte de quienes actualmente hacemos uso y gozamos de las bondades del entorno natural. Quienes integramos la comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, consideramos que la reforma propuesta es una estrategia que permitirá formar futuros ciudadanos con mayor sentido de responsabilidad al momento de hacer sus actividades diarias sin afectar de manera excesiva los recursos naturales, reduciendo así los efectos nocivos que se ocasionan en contra del medio ambiente por el accionar cotidiano. Combatir el cambio climático no es un reto menor, es un desafío que trae consigo desarrollar valores ambientales que ayuden a jugar un papel importante en la comprensión de los problemas que existen en la naturaleza. Por ello, es preciso incentivar una educación ambiental que permita tener una nueva visión de la relación que se tiene entre el ser humano y su entorno. Contamos con la seguridad de que esta acción legislativa contribuya en la adquisición de una nueva cultura que provocará una participación responsable en el cuidado al medio ambiente, así como en la prevención y solución de sus problemas. Así, con la generación de una mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de la función de la humanidad en él, se induce un sentido de responsabilidad en la urgente atención al cambio climático. Finalmente, se recurre a la educación ambiental como medio de transformación y ayuda a la conservación del medio natural, puesto que la educación es la herramienta que permite tener un cambio social y, en este tenor, con la modificación propuesta, se busca tener una evolución en el comportamiento humano a favor del desarrollo sustentable. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? A favor o en contra.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muchas gracias, con el permiso de la mesa, únicamente para respaldar la propuesta de nuestra compañera Patricia Pimentel, es un tema sumamente importante todo lo que tiene que ver con el medio ambiente, con el cambio climático, un servidor actualmente es Secretario de la Comisión de Energía y Cambio Climático de este Honorable Congreso, por lo cual felicito a la Diputada y la apoyamos en su postura para que siempre todas las acciones que tengan que ver con el medio ambiente sean autorizadas y sean parte de nuestra agenda legislativa. Muchísimas gracias.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIV-1, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**.

**Presidenta:** Esta presidencia tiene registro de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso para fijar posicionamiento con relación a la agenda legislativa que abonaran durante el presente periodo sesiones. De los Diputados y Diputadas Héctor Escobar Salazar, Edna Rivera López, Florentino Arón Sáenz Cobos, Laura Patricia Pimentel Ramírez, por lo que se pregunta si además algún otro Diputado o Diputada desea participar en este apartado de asuntos generales.

**Presidenta:** Alguien más, algún Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Escobar Salazar.

**Diputado Héctor Escobar Salazar.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, apreciados representantes de los diferentes medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenas tardes tengan todos. Es un privilegio estar el día de hoy frente a todos ustedes, haciendo uso de la máxima tribuna de nuestro Estado para dar cuenta de la agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, al cual tengo el honor de pertenecer, amigas y amigos tamaulipecos, les hemos mencionado en reiteradas ocasiones y lo seguiremos señalando, representa un gran honor ser su voz en este Honorable Poder Legislativo, después de varios meses de arduo trabajo seguimos más comprometidos que nunca con Tamaulipas, seguiremos trabajando, seguiremos dando nuestro mejor esfuerzo por que sin duda todo es por y para ustedes, las y los tamaulipecos, los Diputados de Acción Nacional tenemos claro que las personas son el pilar de Tamaulipas, por ello nuestro objetivo es trabajar en sus necesidades y demandas más sentidas, con pleno respeto de la dignidad humana, porque significa por sí mismo el bienestar de nuestros representados, en este nuevo periodo ordinario, estamos más convencidos que nunca que el respeto y la coordinación de las diferentes fuerzas políticas que conforman esta Legislatura es el

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

mejor camino para dar las mejores cuentas a las y a las tamaulipecas, eso es lo que merecen y esperan nuestros representados. El Grupo Parlamentario Acción Nacional impulsará acciones legislativas en los siguientes rubros, reforma constitucional local, el Poder Legislativo local tiene un compromiso histórico y lo asume nuestro Grupo Parlamentario de esta Legislatura, Tamaulipas necesita una reforma constitucional, integral que se adapte a la realidad y necesidades actuales de nuestros representados, seguiremos impulsando las acciones legislativas necesarias y de la misma manera pondremos en marcha acciones pertinentes a fin de materializar este importante paso en la vida política, social y cultural de nuestro Estado, parlamento abierto, todas las necesidades sociales deben seguir siendo atendidas desde esta representación popular, es importante que todas las personas que acudan a este Congreso tengan la certeza de que su voz será escuchada y tomada en cuenta. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos conscientes de que la vida en sociedad implica pluralidad de opiniones y necesidades, mismas que deben de ser atendidas para todas y para todos, derechos humanos, como lo hemos mencionado, las personas son nuestra prioridad y la de nuestro Estado, para eso todas y cada una de las decisiones y acciones de nuestro Grupo Parlamentario se seguirán tomando a partir de tal mandato, en este segundo periodo ordinario correspondiente al primer año de ejercicio legislativo, seguiremos impulsando acciones tendentes a fortalecer y a brindar mayor protección a los derechos fundamentales de todas las personas. Grupos vulnerables, trabajar en favor de los derechos humanos, está estrechamente ligado a trabajar por los derechos de las personas pertenecientes a los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, al respecto nuestro Grupos Parlamentario seguirá impulsando acciones legislativas que tengan como principio y fin a cavar con la brecha de desigualdad entre las personas, para lo cual desplegaremos acciones en favor de todos los grupos en situación de vulnerabilidad. Participación de la mujer, las mujeres tienen un importante papel en la vida política, cultural, social

de nuestro Estado, plenamente convencidos de esto el Grupo Parlamentario del PAN, seguiremos llevando a cabo acciones cuya finalidad sea la de seguir reconociendo y promoviendo la importancia de su participación en la vida pública del Estado, en Tamaulipas, sin duda alguna hemos avanzado en la materia de ahí que esta Sexagésima Cuarta Legislatura se encuentra integrada mayoritariamente por mujeres, sin embargo es necesario propiciar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos posibles, por lo que nuestro compromiso sigue siendo firma con la mujer tamaulipeca, seguiremos impulsando acciones que promuevan y fortalezcan la importancia de su participación. Bienestar Social, en Tamaulipas, sin duda vamos por el camino correcto, por eso impulsaremos las acciones necesarias a fin de contribuir en la gran responsabilidad de la reconstrucción del tejido social, lo cual es una tarea difícil, pero los resultados ahí están son palpables y visibles, de la mano del titular del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, así como de las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno, seguiremos avanzando desde este Congreso del Estado, seguiremos trabajando en el diseño de medidas y estrategias tendentes a combatir la pobreza, lo anterior, a fin de brindar a los tamaulipecos más y mejores oportunidades que verdaderamente se reflejen en mejorar su calidad de vida y en cada uno de los hogares tamaulipecos. Educación, la educación es un factor muy importante para el desarrollo de nuestra sociedad, desde este Poder Legislativo se impulsarán iniciativas que nos permitan seguir avanzando, también la Ciencia y la tecnología han sido áreas de oportunidad en las que Tamaulipas ha destacado en los últimos años, por tal motivo constituye un firme compromiso de nuestro Grupo Parlamentario seguir impulsando las acciones tendentes a que nuestro Estado crezca y se posicione como una de las entidades referentes en esta materia. Salud, desde esta trinchera debemos ser claros, no permitiremos que la salud de las y los tamaulipecos sea una moneda de cambio, defenderemos a capa y espada este derecho fundamental de nuestras y nuestros representados, estamos conscientes que

representa una de las necesidades y demandas más sensibles de la sociedad, por lo que seguimos con el firme compromiso de trabajar permanentemente en esta materia. Recursos Naturales, el cambio climático y el calentamiento global son una realidad que enfrentamos como sociedad, la contaminación, el uso indiscriminado de los recursos naturales y el abuso de combustibles fósiles, nos han puesto ante un panorama complejo y en un punto donde resulta necesario optimizar los recursos naturales a nuestro alcance y provocar el menor daño a nuestro planeta, actualmente Tamaulipas, es un referente en materia energética, la creación de energías libres y limpias ha sido un eje central del Gobierno encabezado por el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, por lo que desde este Poder Legislativo impulsaremos y respaldaremos iniciativas que tengan por objeto proteger en la mayor medida los recursos naturales y nuestro medio ambiente. Seguridad en materia de seguridad sin duda alguna hemos avanzado y mucho, pero no debemos aflojar el paso, seguiremos trabajando en coordinación con el titular del Ejecutivo y con todas las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para que las y los tamaulipecos estén cada vez más seguros y tengan mejor calidad de vida. Justicia Presupuestal, desde esta tribuna lo hemos señalado reiteradamente, Tamaulipas es uno de los Estados que más aporta a la federación, sin embargo también es una de las entidades que menos recursos económicos recibe de la distribución correspondiente, al inicio de esta legislatura lo dejamos claro, las y los Diputados de Acción Nacional, no descansaremos hasta que se retribuya a nuestro Estado los recursos económicos que en justicia le corresponden, seguiremos luchando por la justicia presupuestal para Tamaulipas, mayores recursos se traducen en más obras y una mejor calidad de vida para las y los tamaulipecos, estamos firmes, ni más ni menos en la distribución de los recursos federales, queremos para Tamaulipas el trato y el lugar que en justicia merece. Combate a la Corrupción, el combate a la corrupción tiene vital importancia para la sociedad, ya que este fenómeno trasciende en la vida política

y económica del Estado y de nuestro país, por ello seguiremos trabajando arduamente para brindar a las y a los tamaulipecos los resultados que esperan y corresponden a nuestro Estado, la implementación del Sistema Anticorrupción en Tamaulipas, constituye un logro, un gran avance en la materia, sin embargo la lucha no termina ahí, en esta legislatura estamos comprometidos con los tamaulipecos, para seguir fortaleciéndolo y brindar los mejores resultados. Transparencia y Acceso a la Información Pública, distinguimos como una Legislatura transparente y de puertas abiertas es y seguirá siendo nuestra convicción, cada tamaulipeca y cada tamaulipeco que toque la puerta de este Congreso será escuchado y será atendido, en Tamaulipas, todas las personas deben estar cada vez más y mejor informadas, pues sabemos de los beneficios que esto genera, entre más y mejor informada este la sociedad, tendrá un mayor nivel de desarrollo, desde esta Honorable representación popular seguiremos impulsando las acciones necesarias, a fin de fortalecer la cultura de la transparencia, de la misma manera seguiremos trabajando para que las y los tamaulipecos tengan la plena certeza de que los recursos de nuestro Estado se encuentran administrados y aplicados correctamente. Empleo, las y los tamaulipecos somos gente de trabajo, pues luchamos día a día para brindarle un mejor futuro y para sacar adelante a nuestras familias, por ello en materia de empleos tenemos clara nuestra meta, los legisladores de Acción Nacional en la medida de nuestras facultades, trabajaremos para sentar las bases necesarias, con el objetivo de preservar las fuentes de trabajo existentes y promover la creación de nuevas, pues estamos seguros que un Tamaulipas con empleo es una Tamaulipas prospero. Amigas y amigos en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, seguiremos trabajando con la firme convicción de proporcionar los mecanismos necesarios y suficientes que faciliten y permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo, porque ahí está marcada la ruta de crecimiento, el desarrollo, la seguridad y el bienestar de todas y todos los

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

tamaulipecos. Finalmente desde esta tribuna hacemos un llamado a todas las fuerza políticas del Estado, aquí está la mano firme, pero amiga de los 22 Diputados de nuestro Grupo Parlamentario, sigamos trabajando en favor de las y los tamaulipecos, porque debemos honrar su confianza y responder con mejores resultados, ese es nuestro compromiso, pero también nuestra responsabilidad. Por una Patria Ordenada y Generosa y una mejor vida y más digna y para todos, es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Diputada Edna Rivera López.

**Diputada Edna Rivera López.** Compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca, medios de comunicación, amigas y amigos. En nombre de mis compañeros Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA en esta Legislatura y que me honro en coordinar, hago uso de la tribuna para fijar posicionamiento en relación a los trabajos Legislativos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el cual presenta una serie de retos importantes, ya que el entorno social, político y económico de nuestro país cambia de manera constante y se viven nuevos y más grandes desafíos que debemos enfrentar de manera responsable con un trabajo legislativo eficiente, nuestro grupo parlamentario apoyara de manera decidida la agenda política social, económica y legislativa del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador en la Implementación de la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México por lo que en este Congreso promoveremos iniciativas que garanticen el apoyo a todos los segmentos de la sociedad, pero sobre todo a los que menos tienen porque no debe haber trato igual para los desiguales. Trabajaremos en la armonización del orden jurídico estatal con las reformas constitucionales que a nivel nacional ha realizado el Congreso de la Unión en materia de derechos humanos, combate a la corrupción, educación, salud y otros relevantes temas de la vida nacional en los que estamos ciertos sabremos cumplirle a todos los tamaulipecos. De manera

particular expresamos nuestro deseo porque el Gobierno del Estado de Tamaulipas se adhiera al convenio nacional para la implementación del INSABI pues como sabemos el día de mañana gobernadores de acción nacional se reunirán con el Presidente Andrés Manuel López Obrador para tratar este tema, por el bien de los tamaulipecos esperamos que el Gobierno se adhiera a este programa del gobierno federal fundamental para la salud de la población. Este año será decisivo para consolidar la nueva forma de hacer política en México y por ende en Tamaulipas, la cual es producto del legítimo reclamo y exigencia social con la que nosotros en el grupo parlamentario que represento nos identificamos y unimos y seguiremos poniendo sobre la mesa los temas más sensibles de la sociedad privilegiando siempre el diálogo y los intereses de todos los tamaulipecos. En este tenor hacemos una atenta y respuesta invitación a los demás grupos parlamentarios que integran esta legislatura a que trabajemos por nuestro Estado buscando una agenda común en la que sean escuchadas todas las voces apartadas de intereses de grupos o sesgos partidistas. Las diputadas y diputados de Morena seguiremos siendo críticos del gobierno cuando se vulneren los derechos de los ciudadanos y aquí en el Poder Legislativo cuando se pretendan imponer legislaciones o decisiones a modo o que no representen los intereses de los tamaulipecos. La política debe seguir siendo un instrumento de transformación social a eso le apostamos en el segundo período ordinario, a la transformación de la vida política en Tamaulipas, la de México comenzó el 1 de diciembre del 2018, se consolida a paso firme pese a las resistencias que todavía existen en algunos sectores y ya nada la detiene. Diputadas y Diputados los conmino a que hagamos política con sentido social pero sobre todo con sentido humano, que los temas a debate sean los que interesen realmente a los tamaulipecos y no solo los de la agenda del partido en el poder. Tenemos los medios y el potencial para hacer una Legislatura que sí le cumpla a la población, por lo que les digo compañeras Diputadas y Diputados Tamaulipas no puede esperar más. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

**Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.** Sesión de muchas participaciones, cosa que es muy importante para este Honorable Congreso. Honorable Pleno Legislativo, con la venia de la Mesa Directiva, señores representantes de organizaciones sociales y medios de comunicación, amigas y amigos todos, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reiteramos nuestro compromiso de legislar por y para los tamaulipecos. En el pasado período ordinario de sesiones que comprendió del 1º de octubre hasta el 15 de diciembre nuestro Grupo Parlamentario realizó un trabajo legislativo intenso, atendiendo en primer término aquellos reclamos legítimos de la sociedad, promoviendo reformas a disposiciones legales que llevan un efecto de protección y pleno goce de los derechos fundamentales principalmente a los segmentos más desprotegidos y vulnerables de la sociedad, por ello promovimos diversas iniciativas de reforma a las leyes de salud, de tránsito, de aguas, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al Código Penal, a la Ley para las Organizaciones y Funcionamientos Internos de esta soberanía por mencionar algunas, a través de ellas propusimos por ejemplo: establecer sanciones más enérgicas para quienes atenten contra la seguridad sexual de niñas y adolescentes; así como a quienes no respeten los espacios destinados a personas con discapacidad o ejerzan violencia en razón de género, por otro lado propusimos incorporar a las organizaciones ganaderas y agrícolas en el Consejo Estatal del Agua para priorizar las acciones a los sectores productivos del campo. Estamos ciertos que debemos de abandonar y atender las demandas del pueblo, nuestro Grupo Parlamentario ha sido enérgico y firme a la hora de fijar su posición respecto de diversos temas que lastiman a las y los tamaulipecos y les impiden el pleno ejercicio de sus libertades o que limitan el desarrollo económico de los diferentes segmentos de la economía estatal, por ello hemos levantado la voz en el Congreso del

Estado para apoyar al campo tamaulipeco proponiendo a esta soberanía se exhortara al Gobierno Federal para el ejercicio de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2019 destinados a este rubro fundamental para el desarrollo y la estabilidad social económica del Estado así como también exhortamos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 se destinarán mayores recursos para incentivar las actividades productivas del campo. En materia de salud exhortamos también la Cámara de Diputados para el Presupuesto de Egresos 2020 se destinaran recursos suficientes para implementar medidas que permitan una temprana detección del cáncer de mama y su tratamiento, promoviendo además de este rubro un exhorto a la Secretaría de Salud del Estado para incentivar las campañas de difusión y prevención de este lamentable padecimiento, adicionalmente promovimos ante la referida instancia del gobierno estatal la implementación de acciones para combatir el dengue en nuestro Estado ante los alarmantes casos que se presentaron en Tamaulipas, así como la colaboración de los Ayuntamientos en esta tarea. Especial mención merece el exhorto propuesto a este órgano legislativo para la creación del Banco de Medicamentos como una medida que resuelva la problemática de la escasez de la entidad, así como el impulso al turismo médico como una importante fuente de empleos y derrama económica para la zona fronteriza de Tamaulipas. En otros temas propusimos exhortar a la Secretaría de Educación del Estado para reforzar y atender los programas de seguridad escolar, debemos establecer protocolos de seguridad en las escuelas y no convertirnos en noticias lamentables como lo ocurrido recientemente en el vecino Estado de Coahuila; por eso promovimos en este día una iniciativa de ley para reforzar las medidas de seguridad para las niñas y los niños que asisten a las escuelas todos los días. En materia de transparencia y responsabilidad de servidores públicos, promovimos un exhorto al Municipio de Valle Hermoso, a fin de que revisara la actuación

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de sus funciones y se aplicara las sanciones correspondientes, en caso de que aparte del marco legal en el ejercicio de sus atribuciones estaremos atentos al resultado de informe la autoridad municipal. Honrando el compromiso que hicimos con la ciudadanía desde el inicio de la presente Legislatura, quienes integramos el Congreso Parlamentario del PRI hemos actuado y seguiremos actuando siempre como una oposición firme pero responsable, privilegiando el diálogo como la herramienta para lograr los más amplios acuerdos en favor de los tamaulipecos, seguiremos respetando y reconociendo toda acción del gobierno que haga de Tamaulipas un mejor lugar para vivir, pero también mantendremos una postura analítica y crítica levantando la voz para señalar las conductas u omisiones que lastimen a nuestra entidad y a su gente, estamos comprometidos con los principios e ideales y valores de nuestro partido, por ello refrendamos hoy nuestro compromiso de democracia y justicia social. Con los pies puestos sobre la tierra vemos todavía un estado que enfrenta muchos retos en todas sus regiones con recursos limitados y con la amenaza constante de la violencia, por eso nos mantendremos vigilantes del ejercicio responsable y eficiente de los recursos en todos los rubros e impulsaremos la innovación para maximizar sus beneficios y en beneficio de todas y todos. Desde este Congreso haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que Tamaulipas detone su máximo potencial aprovechando el talento y la fuerza de su gente, su geografía privilegiada bañada por la Costa del Golfo de México y con un campo extenso y un amplia frontera con el mercado más grande del mundo; por ello hemos construido para este segundo período ordinario una agenda legislativa integral y transversal que garantice a las y los tamaulipecos el ejercicio fundamental de sus libertades en un contexto democrático que les permita bienestar y desarrollo. Esta agenda se compone por seis ejes temáticos sobre la cual transitará nuestra labor legislativa: El número 1 Anticorrupción, seguridad y derechos humanos para el ejercicio de las libertades, 2. Desarrollo económico y bienestar social con visión de género para una mejor calidad de vida, 3. Productividad y bienestar en el campo

con visión de protección al medio ambiente; 4. La educación como factor de cambio; 5. Tamaulipas fuerte desde el municipio y, 6. Agenda de la frontera norte. A partir de estos ejes promoveremos que el trabajo legislativo en la actual Legislatura genere mejores condiciones de vida para los tamaulipecos ante los grandes retos que tenemos en Tamaulipas y en México. ¿Qué hacer para quienes no reciben los medicamentos en los centros de salud que es un derecho fundamental?, ¿Cómo responder ante el desafío de generar más empleos permanentes si el crecimiento económico ha sido negativo en el último año? Exigimos a la Federación y al Estado que genere condiciones de oportunidad y de desarrollo para los tamaulipecos en el ejercicio de un auténtico estado de derecho. Exhortamos a revisar las políticas públicas para no equivocarse y que los cambios de regímenes sean más para impulsar el desarrollo y procurar una convivencia armónica en la sociedad tamaulipeca. Lo más importante de esta agenda, no es limitativa. Seguiremos escuchando a la ciudadanía y atendiendo cada una de sus solicitudes para incorporarlas a nuestro trabajo legislativo y dar soluciones a las mismas. Hoy reafirmamos nuestro compromiso con los habitantes de este gran Estado que seguiremos atentos a sus demandas trabajando arduamente para cumplir con sus expectativas y necesidades, ese es nuestro gran compromiso y nuestro reto: cercanía y trabajo y resultados por un mejor Tamaulipas. Muchas gracias. He dicho. Sí señor.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

**Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.** Buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña, con el permiso de la Mesa Directiva, Ciudadanos de Tamaulipas en este segundo período de sesiones del primer año de ejercicio constitucional es un buen momento para reflexionar sobre los logros y metas obtenidos desde que se llevó a cabo la instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura y con ello aceptamos el compromiso de seguir trabajando en

los temas más sensibles de la sociedad como son seguridad, prevención de las violencias, salud física y mental, medio ambiente, eliminación de las violencias contra la mujer, protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, reformas constitucionales, transparencia y rendición de cuentas y demás temas de gran relevancia para la vida de las y los tamaulipecos. El camino no ha sido fácil. Durante estos meses hemos enfrentando temas que han causado gran polémica en la sociedad, pero hemos respondido como verdaderos representantes de las necesidades de nuestro pueblo siempre y en todo momento. En este sentido, Movimiento Ciudadano presentó como temas prioritarios de nuestra agenda legislativa la eliminación de las violencias contra la mujer por ello, hemos realizado reformas que generen un marco legal más robusto para vencer uno de los grandes problemas que aquejan nuestro Estado; sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por los tres Poderes de Gobierno, nuestras mujeres que juegan la vida diariamente en una sociedad altamente violenta. Asimismo nos hemos enfocado en que nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes hagan efectivo su derecho a un entorno sano. También propusimos la creación de una ley nueva referente al tema del cáncer de mama. En este período nuestro movimiento ciudadano continuará impulsando reformas encaminadas a una agenda legislativa flexible que permita dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes, pero también debe ser la base para la elaboración de un programa legislativo del respectivo período de sesiones concluyendo como una herramienta estratégica decisiva para alcanzar resultados importantes; entre ellos, empoderar al ciudadano y permitirle incidir en las tomas de decisiones, a través de un Congreso de puertas abiertas; en este sentido, las propuestas legislativas que presentaremos deberán ser la continuación de los trabajos ya iniciados. Nuestra propuesta es incrementar los resultados con base en la pluralidad de ideas al margen de posturas partidistas. Seguiremos impulsando una agenda con profundo contenido social construida de la mano de las y los

ciudadanos para mejorar las condiciones del medio ambiente que procure el bienestar en el acceso a los servicios de salud, la educación inicial y la atención a los grupos más vulnerables con quienes tenemos el compromiso y la responsabilidad de mejorar sustantivamente su calidad de vida. Estamos conscientes que Tamaulipas merece que sus legisladores tengan la capacidad de lograr consensos, de ser ejecutivos en el análisis de las diversas propuestas y en la gran diversidad de opiniones que diariamente se vierten en este recinto legislativo, pero sobre todo tenemos la responsabilidad de que la paridad de género no sea la única característica que distinga a esta Legislatura. Como una solicitud ciudadana analizaremos los primeros resultados del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que la ciudadanía exige con justa razón que los actos de corrupción en el sector público y en los particulares vinculados al Gobierno y municipios se sancionen con todo el rigor de la ley; además es nuestro deber ser fiscalizados de las Cuentas Públicas de los Ayuntamientos. En Movimiento Ciudadano tenemos muy claro que el único compromiso es con la gente, por eso seremos el contrapeso de los alcaldes y alcaldesas, señalaremos a todo aquel que no haga buen uso del recurso público, no nos temblará la voz para defender la dignidad de nuestras instituciones democráticas y los anhelos de cada uno de los tamaulipecos. No solaparemos el nepotismo ni el desvío de recursos, porque nada ni nadie está por encima de la ley. Amigas y amigos: Por lo anterior, creo que firmemente que debemos continuar desarrollando un diálogo constructivo, este ejercicio de crítica prepositiva que nos permita alcanzar consenso reales y productivos, tanto en las diversas bancadas representadas en este Congreso como hacia el exterior del Poder Legislativo con todas las entidades involucradas para aterrizar beneficios reales para todas las y los tamaulipecos. Seguiremos siendo una representación de resultados concretos, repitiendo la dinámica de nuestro primer período ordinario de sesiones; por lo que me permito asegurar el día de hoy, que seguiremos procurando el camino de la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

productividad y el servicio hacia la ciudadanía buscando las coincidencias siempre que nos permitan transitar en un marco normativo en beneficio de todo Tamaulipas y de nuestra gente. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputado, antes de continuar en el uso de la palabra de mis compañeras y compañeros Diputados registrados en asuntos generales, quiero recordarles el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Congreso en la cual se encuentran representadas todas las formas de agrupación por afiliación partidista de esta Legislatura. Sobre las participaciones de este apartado, las cuales serán de 5 minutos, por lo que solicito se instaure el reloj cronómetro a efecto de regular el tiempo de cada intervención. Por lo que les pido sean respetuosos del tiempo acordado para asuntos generales.

Tiene el uso de la voz la Diputada Marta Patricia Palacios Corral.

**Diputada Marta Patricia Palacios Corral.** Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; medios de comunicación; público en general. Hago uso de la tribuna en mi carácter de integrante de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para hacer una atenta invitación a toda la sociedad tamaulipeco para que remitan a este Honorable Congreso del Estado sus propuestas y que esta representación popular tenga el privilegio de honrar a toda aquella mujer u hombre tamaulipeco que se haya distinguido por sus servicios eminentes prestados al estado, a la patria o a la humanidad. El 26 de noviembre del año pasado, fue lanzada la convocatoria para que instituciones y la ciudadanía remitieran sus postulaciones, a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, a la cual a esta comisión me honro en integrar. En virtud de lo anterior hago una invitación a toda la ciudadanía, instituciones y entes públicos para que hagan llegar sus propuestas a más tardar el día 28 de febrero del presente año. Acompañada de una síntesis biográfica de la persona propuesta y de los razonamientos por los cuales se plantea su

candidatura a fin de que sean tomadas en cuenta por quienes integramos este órgano parlamentario. Compañeros y compañeras, hoy les recuerdo, en vida hermano, en vida. Debemos de tratar que el reconocimiento a la mujer o al hombre tamaulipeco para que lo reciban, sea en vida, de tal suerte que no solo concurren a la sesión en que se les brinde el homenaje, sino que en ella misma puedan pronunciar un mensaje al pueblo tamaulipeco sobre la trayectoria de vida y experiencias que los hacen acreedores a tal preseña. A mis compañeros y a mis compañeras, les formulo una atenta invitación para que refuercen la difusión en cada una de sus localidades. Y también quiero pedirle a todos los medios de comunicación que nos ayuden a que esto sea una realidad. Solicitando su buena disposición como siempre nos lo han demostrado. Les agradezco de antemano el espacio que tengan a bien brindarle a esta invitación. A nombre de los integrantes de la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”. Es cuanto.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Medina Reyes.

**Diputada Guillermina Medina Reyes.** Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Como integrante del partido de MORENA, me es satisfactorio reafirmar la convicción que con la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar se busca cambiar el modelo de atención dirigido a la población sin seguridad social. La creación de este instituto permitirá que la atención médica se planeé de manera conjunta, coordinada por la Secretaría de Salud en beneficio de todos los mexicanos, a fin de terminar con las desigualdades sociales que todavía prevalecen en este importante sector, garantizar este derecho sin duda es un reto enorme, porque se debe responder de manera efectiva, oportuna y eficiente a las necesidades de la población, ofreciendo los servicios médicos que requiere, a fin de que se viva de una manera más sana, que se enfermen menos o que cuando se enfermen reciba atención de forma oportuna y con medicinas para que no mueran de manera

prematura las personas. Porque garantizar el derecho a la salud tutelado por el artículo cuarto de la Constitución permitirá en consecuencia, disfrutar de otros derechos. Por lo anterior, aprovecho esta importante tribuna, para reconocer a los gobernadores que se han adherido a este Instituto, y a los próximos que también lo harán para beneficio de la salud de todos los mexicanos. Muchas gracias.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Juárez Rivera.

**Diputada Susana Juárez Rivera.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación aquí presentes. Este lunes 27 de enero del presente año, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, preocupados y ocupados por el bienestar de las familias tamaulipecas, acudimos al auditorio de este Honorable Congreso a la conferencia magistral que impartiera la compañera Olimpia Coral Melo Cruz, quien fuera víctima de la divulgación de un video sexual a la edad de 18 años, y quien hoy en día es la principal propulsora del movimiento que pretende impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas quienes fungen como las principales víctimas de este abuso a la privacidad y a la intimidad personal. Lo anterior mediante la implementación de sendas reformas al Código Penal de todas las entidades federativas que conforman a nuestro país. En razón de lo anterior, los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario de MORENA, nos pronunciamos a favor de la protección de la imagen personal y la violación de la intimidad sexual de todas las personas. Compañeras y compañeros Diputados, los convoco a seguir trabajando, no solo en algunos temas en particular, si no en todos los temas tendientes a beneficiar a todos los tamaulipecos, que hoy en día forman parte de alguna asociación o algún movimiento encaminado a exigir la protección de sus derechos humanos, cuyas esencias sean la convivencia cordial, pacífica, armónica y de todos

los ciudadanos, logrando con ello una sociedad más justa e incluyente. Es cuanto.

**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados, y se cita a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día 5 de febrero del presente año, a partir de las trece horas. Muchas gracias, que pasen bonita tarde.